

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

REAL DECRETO 579/1978, de 2 de marzo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Galapagar, de la provincia de Madrid, para adoptar su Escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Galapagar, de la provincia de Madrid, ha estimado conveniente adoptar su Escudo heráldico municipal a fin de perpetuar en él, con adecuada simbología y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y Memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento establecidas en la ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió su dictamen en sentido favorable.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Galapagar, de la provincia de Madrid, para adoptar su Escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: Escudo de sinople, sembrado de galápagos, de oro. Al timbre, corona real, cerrada.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,  
RODOLFO MARTIN VILLA

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de marzo de 1978.)  
(G. C.—3.360)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### COLEGIO SAN FERNANDO

Se convoca concurso para las obras de proyecto reformado de instalación de central telefónica automática en el Colegio San Fernando, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en la Sección de Fomento.  
Tipo: 2.474.329 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 54.486 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, de cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de marzo de 1978.—Por el Secretario general, J. N. Carmona.

(O.—19.402)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO A LA PLANTILLA DE MEDICOS NUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria,

se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

### Aspirantes admitidos

- 1 D. Alfredo Abad Barahona.
- 2 — Juan María Aguilar de la Helguera.
- 3 — José Alvarez-Sierra Oviedo.
- 4 — Eduardo Avila del Hierro.
- 5 — Antonio Baonza del Prado.
- 6 — Emérito Bordel Blanco.
- 7 — Juan José Boy Martínez.
- 8 — Antonio Burgueño Carbonell.
- 9 — Luis Burriel Caballero.
- 10 — Victor Cabrerizo Garcés.
- 11 — José Luis Calvo Rodríguez.
- 12 — Arsenio Candelas Alvarez.
- 13 — Aurelio Capilla Galego.
- 14 — José Casado Rumbao.
- 15 — Antonio Córdoba Durán.
- 16 — Francisco Cruz Coronel Díaz.
- 17 — Manuel Chamorro Civanto.
- 18 — Manuel Díez Serrano.
- 19 — Gonzalo Espinosa de los Monteros Jiménez.
- 20 — Adolfo Fernández Alvarez.
- 21 — Luis Fernández Berrendero.
- 22 — Manuel Galán Díez.
- 23 — Emilio Gallego Orgaz.
- 24 — Guzmán García Arias.
- 25 — Pedro García Barreno.
- 26 — Manuel García-Calvo Olivera.
- 27 — Angel García Martín.
- 28 — Juan José García Martínez-Ligero.
- 29 — Leopoldo García del Río.
- 30 — Jesús María García-Siso Pardo.
- 31 — Juan Gerechter Cohn.
- 32 — José María Gervás Camacho.
- 33 — José Ramón Gil Grande.
- 34 — Francisco Gómez López.
- 35 — Carlos Gómez Pellico.
- 36 — Miguel Angel Gullón Valdivia.
- 37 — José María Gutiérrez del Castillo Martín.
- 38 — Pedro Hernández Gil.
- 39 — Julio Hernando Julián.
- 40 — José Herranz Ruiz.
- 41 — Lorenzo Herrero Torres.
- 42 — Adolfo Hinojar Arzadun.
- 43 — Alejandro Hurtado Fernández-Llamazares.
- 44 — Victorio Izquierdo Peraíta.
- 45 — José Antonio Lamas Amor.
- 46 — José Ignacio Landa García.
- 47 — Alvaro Larrad Jiménez.
- 48 — Francisco Lázaro Verdier.
- 49 — Carlos Lobato Kropnick.
- 50 — Luis López Puertas.
- 51 — José María López Terradas Covisa.
- 52 — Manuel José Luna Infante.
- 53 — Roberto Llauradó Sabé.
- 54 — Agustín Lledó Morell.
- 55 — Fernando Martínez Delgado Iribarren.
- 56 — Rafael Martínez del Portal Linares.

- 57 D. Antonio Martínez Olivares.
- 58 D. Estrella Medina Rueda.
- 59 D. José Luis Méndez Conde.
- 60 — Enrique Mestre Cruz.
- 61 — Luis Montero Moreno.
- 62 — Antonio Moreno Moreno.
- 63 — Luis Muncharaz Vélez.
- 64 — Alberto Muñoz-Calero Peregrín.
- 65 — José Antonio Muñoz-Calero Peregrín.
- 66 — Fernando Muñoz Jiménez.
- 67 — José Ignacio Navarro Gutiérrez.
- 68 — Eugenio Oñate Prendergast.
- 69 — Rafael Otero Pérez.
- 70 — Juan Ricardo Parreño Rodríguez.
- 71 — Juan Antonio Perea Ortiz.
- 72 — Eduardo Pérez Amor.
- 73 — Francisco José Pérez Lence.
- 74 — Carlos Pérez Marín.
- 75 — Alfonso Piniés Rovira.
- 76 — Juan Portús de Marco.
- 77 — Andrés del Pozo Camarón.
- 78 — Miguel Prieto Villegas.
- 79 — Heliodoro Rey Morales.
- 80 — Juan Jesús Honorio Rey Ochaíta.
- 81 — José Salvador Rico Núñez.
- 82 — Jesús Rivera Bandres.
- 83 — Julio Rivera Franco.
- 84 — Andrés Rodríguez - Alarcón y Gómez.
- 85 — Pedro Rodríguez Hernán.
- 86 — Julio Ruiz-Zorrilla Martín.
- 87 — Juan Ramón Sánchez de la Peña.
- 88 — Carlos Sánchez Pérez de Castro.
- 89 — José Félix Sancho Cuesta.
- 90 — Jorge Sanjurjo Navarro.
- 91 — José Santonja Rodríguez.
- 92 — Luis Serra Valcárcel.
- 93 — Rafael Silgado Delgado.
- 94 — Rafael Somolinos Gómez.
- 95 — Javier Urbano Sánchez.
- 96 — José Antonio Valderrama Carratalá.
- 97 — José Luis de la Vara Barroso.
- 98 — Enrique Zafra Cisneros.

### Aspirantes excluidos

Por no reunir el requisito exigido en el apartado segundo de la norma tres de la convocatoria, en relación con los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, regulador de la integración del personal no en propiedad como funcionarios de carrera de las Corporaciones Locales:

- D. José Alfredo de Juan Urién.  
— José Luis Miranda Mayordomo.  
Madrid, 22 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—19.241)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LA OPOSICION RESTRINGIDA ENTRE LOS MEDICOS NUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE MEDICOS TOCOCINECOLOGOS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria,

se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

*Aspirantes admitidos*

- 1 D. Manuel Fernández-Guisasola Carrillo.
- 2 — Matías Jiménez Ayala.
- 3 — Rafael López Dóriga y López Dóriga.
- 4 — Alfredo Pumarino Canga.
- 5 — Mariano Villar Manzanares.
- 6 — Juan de Villarreal Soria.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.242)

**RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO A LA PLANTILLA DE LIQUIDADORES DEL MATADERO MUNICIPAL**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

*Aspirantes admitidos*

- 1 D. Juan Manuel Castellote Castellote.

*Aspirantes excluidos*

Por no reunir el requisito exigido en el apartado segundo de la norma tres de la convocatoria de haber sido nombrados para puestos de trabajo a nivel de Liquidadores con el carácter de interino, temporero, eventual, contratado u otra denominación similar con anterioridad al día primero de junio de 1977 y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria:

- D. Luis Alonso Santos.
- Gabino Armendáriz Sanz.
- Manuel Castilla Campillo.
- Julio Donoso Porro.
- Florencio García Esteban.
- Rafael Gutiérrez Ortega.
- Enrique Madrid Hernández.
- Serafín Martín Cuesta.
- Gabriel Martínez Muñoz.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.243)

**RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO A LA PLANTILLA DE AMAS DE GOBIERNO, CELADORAS, COCINERAS Y OPERARIAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas restringidas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

*Aspirantes admitidas*

- Amas de Gobierno:
- 1 D.ª Francisca Elena Valdivia Cano.
- Celadoras:
- 1 D.ª María Soledad Aranda Rocha.
  - 2 — Lidya García Espada.
  - 3 — María del Carmen López Ruiz.
  - 4 — Saturnina Martín Ruiz.
  - 5 — Natalia Merino Ruiz.
  - 6 — Isabel Montesinos Calvo.
  - 7 — Carmen Plaza Villanueva.

*Cocineras:*

- 1 D.ª Rosalva Blesa Mulero.

*Operarias:*

- 1 D.ª Manuela Alonso Lorenzo.
- 2 — Carmen de la Antonia Gallera.
- 3 — Josefa Díaz Pastor.

- 4 D.ª Gregoria Galán Román.
- 5 — Encarnación Gálvez Gálvez.
- 6 — María García Fernández.
- 7 — Aurelia González Moreira.
- 8 — Catalina Jiménez Martos.
- 9 — Gabriela Julián Calvo.
- 10 — María del Carmen Montero Espondaburu.
- 11 — Dolores Pernas Roanes.
- 12 — Josefa Pulido Carpintero.
- 13 — Teresa Rey de la Roca.
- 14 — Encarnación Rodríguez Caballero.
- 15 — Juana Rodríguez Marín.
- 16 — Natividad Rodríguez de la Torre.
- 17 — Carmen Seguido Mendíbel.
- 18 — Isabel Segura Alcocer.
- 19 — Antonia Suero Izquierdo.
- 20 — Francisca Tarrío López.
- 21 — María Tena Delgado.

*Aspirantes excluidas*

Ninguna.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.244)

**RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO A LA PLANTILLA DE SIRVIENTES DE EQUIPOS QUIRURGICOS**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas restringidas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

*Aspirantes admitidas*

- 1 D.ª Remedios Carrasco Aguilar.
- 2 — Concepción Carreras Guzmán.
- 3 — Carmen Cid Lázaro.
- 4 — Patrocinio Cuesta Ballano.
- 5 — Esperanza Fernández Pedroche.
- 6 — María de la Consolación Fernández Silván.
- 7 — Emilia Fornell Navarro.
- 8 — María Antonia Herrera Criado.
- 9 — Josefa Jara Fernández.
- 10 — María Caridad Jiménez Jiménez.
- 11 — Esperanza Ledesma Rubio.
- 12 — Leonor Lozano Pérez.
- 13 — Purificación Martínez Calero.
- 14 — Concepción Martínez Ledesma.
- 15 — Lidia Moreno Pérez.
- 16 — Margarita Muñoz Salas.
- 17 — Nemesia Muñoz Salas.
- 18 — María Dolores Orellana Mellado.
- 19 — Ana María Orrite Orrite.
- 20 — Teresa Peña Catalán.
- 21 — María Dolores Ramos Alonso.
- 22 — Amparo Sáinz Cornejo.
- 23 — María del Carmen Timón Araujo.
- 24 — Remedios Toloda Tolosa.
- 25 — María Luisa Vallejo Serrano.
- 26 — Antonia Vaquero Camba.
- 27 — Carmen Velarde Serrano.
- 28 — Margarita Villahoz García.

*Aspirantes excluidas*

Ninguna.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.245)

**RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO A LA PLANTILLA DE PROGRAMADORES, PERFORISTAS, CLASIFICADORES Y ENSOBRADORES DEL C.E.T.I.**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

*Aspirantes admitidos*

*Programadores:*

- 1 D. Abel González Ramón.
- 2 D.ª María de las Mercedes Huidobro Infante.
- 3 D. Vicente Jiménez Alarcón.

*Perforistas:*

- 1 D.ª Visitación Agueda Arroyo.
- 2 — Purificación Almansa Velasco.

- 3 D. Miguel Alonso Lubias.
- 4 D.ª María José Andrés Linares.
- 5 — María del Pilar Aparicio Díaz.
- 6 D. Isidro Avilés Romeral.
- 7 D.ª María del Rosario Baldasano Padrón.
- 8 — Juana Bayón Pérez.
- 9 D. Joaquín Becerra González.
- 10 D.ª Alfonsa Bernardos Moya.
- 11 — María Angeles Bogeat Díaz.
- 12 — María del Carmen Caballero Lozano.
- 13 D. Domingo Cereceda Hoyos.
- 14 D.ª Edelmira Chala Sánchez.
- 15 — María Mercedes Darriba Pérez.
- 16 — María Luz Fernández de la Fuente.
- 17 D. Francisco Tomás García Alves.
- 18 D.ª María Mercedes García Alves.
- 19 D. José Alberto García-Blanco Alava.
- 20 — José Luis García Iraola.
- 21 D.ª Angelita García Pascual.
- 22 — Celia Hernández Montoya.
- 23 D. A. Carlos Herranz Provencio.
- 24 D.ª Emiliana Martín Barbero.
- 25 D. Tomás Martínez Basauli.
- 26 D.ª María Mercedes Pindado Sanz.
- 27 D. Miguel Pobre Santos.
- 28 D.ª Josefa Rubiato Sanz.
- 29 D. Alberto Villoslada Bermejo.

*Clasificadores:*

- 1 D. Félix García Poza.
- 2 — Jesús Gómez Morales.

*Ensobradores:*

- 1 D.ª María del Carmen Guisado Sánchez.
- 2 — María del Sagrario Heras Muñoz.
- 3 D. Carlos Alberto Pérez Rocamora.
- 4 — Juan Antonio Pino Pérez del Villar.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Madrid, 17 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.246)

**RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO A LA PLANTILLA DE AUXILIARES DE MAYORAL DEL MATADERO MUNICIPAL**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

*Aspirantes admitidos*

- 1 D. Antonio Blasco León.
- 2 — Donato Calvín Pérez.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.247)

**RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO A LA PLANTILLA DE ORDENANZAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

*Aspirantes admitidos*

- 1 D. Francisco Fernández Bielsa.
- 2 — Tomás Tavila Garzón.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.248)

**RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO A LA PLANTILLA DE OFICIALES MECANICOS CONDUCTORES CON DESTINO A LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria,

se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

*Aspirantes admitidos*

- 1 D. Bernardo Agustín Legarda.
- 2 — Manuel Alberca Ramos.
- 3 — Florentino Alcón Hernández.
- 4 — Carlos Alda Moreno.
- 5 — Gabriel Alonso Ruiz.
- 6 — Alejandro Álvarez Hernández.
- 7 — Benito Antón Garrido.
- 8 — Felipe Barba Cerezo.
- 9 — Jesús Barreira Veiga.
- 10 — Alejandro Blanco García.
- 11 — Pedro Blasco Doñate.
- 12 — Cándido Blázquez Blanco.
- 13 — Alejandro Calvo García.
- 14 — Isaias Cavero Barrio.
- 15 — Rafael Cendrero Cabanillas.
- 16 — Manuel Cervigón Martín.
- 17 — Manuel Civantes Melero.
- 18 — José María Cortés Bravo.
- 19 — Enrique Curiel Asensio.
- 20 — Laureano Díaz Vilar.
- 21 — Recaredo de Dios Aguado.
- 22 — Bernardino Escobar Sánchez.
- 23 — Pedro Esteban Millán.
- 24 — Antonio Famoso Díaz.
- 25 — Ramón Fanego Rego.
- 26 — Francisco Fernández Carajo.
- 27 — Manuel Francisco Fernández Olmedilla.
- 28 — Víctor García Aliéndez.
- 29 — Avelino García Herráiz.
- 30 — Alberto García Victoria.
- 31 — Pedro Gil Lobo.
- 32 — Teodoro Gómez Fernández.
- 33 — Claudio Gómez García.
- 34 — Ignacio Gumiel López.
- 35 — José Hernán-Gómez Galiano.
- 36 — Francisco Hernández Hernández.
- 37 — José Hortelano Quijada.
- 38 — Francisco Jiménez Peñalba.
- 39 — Pablo Legazpe Ciscar.
- 40 — Mariano Mingo Olmo.
- 41 — Clemente Muñoz Aguilera.
- 42 — Saturnino Ortega Aguado.
- 43 — José Antonio Osma García.
- 44 — Juan Palomino Rodríguez.
- 45 — Víctor Manuel Pérez González.
- 46 — Andrés Rodríguez Galán.
- 47 — Francisco Rodríguez García.
- 48 — Ricardo Romo Ortega.
- 49 — Anselmo Rubio Morena.
- 50 — Francisco Luis Salazar Vilches.
- 51 — Mariano Santamaría Gutiérrez.
- 52 — Argimiro de Santos Sebastián.
- 53 — Balbino Sanz Torres.
- 54 — Alfonso Sayago Fernández.
- 55 — Fernando Segura López.
- 56 — Macario de la Serna Martín.
- 57 — Angel Serna Rebollo.
- 58 — José María Vázquez Heredia.
- 59 — Daniel Vicente Palenciano.

*Aspirantes excluidos*

Por figurar admitido en la convocatoria de Conductores del Parque de Maquinaria del Departamento de Limpiezas, en la que también ha solicitado tomar parte y que es la que le corresponde:

- D. Pedro Bravo Calvo.

Por no reunir el requisito señalado en el apartado segundo de la norma tres de la convocatoria de estar nombrado para puestos de trabajo de nivel Oficial Mecánico Conductor con el carácter de interino, temporero, eventual, contratado u otra denominación similar con anterioridad al día primero de junio de 1977 y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria:

- D. Mariano Herrero González.

Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.249)

**RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO A LA PLANTILLA DE CONDUCTORES DEL PARQUE DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZAS**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

dose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

**Aspirantes admitidos**

- 1 D. Antonio Alfaro Salinas.
- 2 — Emeterio Bravo Bijirano.
- 3 — Pedro Bravo Calvo.
- 4 — Tomás Calvo Barriuso.
- 5 — Federico Clemente del Barrio.
- 6 — Armando Condón Azcona.
- 7 — Manuel Crivillén Lucas.
- 8 — Faustino Díaz Esteban.
- 9 — Guillermo Domínguez Suárez.
- 10 — Venancio Espadero González.
- 11 — Tomás Fernández Montero.
- 12 — Vicente de la Fuente Martínez.
- 13 — Lucio Milla Biorreta.
- 14 — Ezequiel Montenegro Hoyo.
- 15 — Antonio Mota Mota.
- 16 — Fernando Pedrajas Sánchez.
- 17 — Eugenio Polo Hernández.
- 18 — Rufino Sacristán Pastor.
- 19 — Gregorio Sáez Gutiérrez.
- 20 — José Torrubias Moraleda.

**Aspirantes excluidos**

Por no reunir el requisito exigido en el apartado segundo de la norma tres de la convocatoria de haber sido nombrados para puestos de trabajo de nivel Conductor del Parque de Maquinaria del Departamento de Limpiezas con carácter de interino, temporero, eventuales, contratados u otra denominación similar con anterioridad al día primero de junio de 1977 y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria:

- D. Antonio Carrasco Hinojosa.
  - Mariano Ramírez Agüero.
- Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.250)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO A LA PLANTILLA DE OFICIALES MATARIFES Y OFICIALES MONDONGUEROS DEL MATADERO MUNICIPAL. Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

**Aspirantes admitidos**

- Oficiales Matarifes:**
- 1 D. José Luis Alba Corroto.
  - 2 — Santiago Alonso Regueira.
  - 3 — Angel Campos Saugar.
  - 4 — Miguel Carrero Jiménez.
  - 5 — Esteban Carrillo Sánchez.
  - 6 — Francisco Castro Alcaide.
  - 7 — Modesto Cerezo Sanz.
  - 8 — Martín Argelino Collado Muñoz.
  - 9 — Emilio Cuartero Delgado.
  - 10 — Miguel Fernández García.
  - 11 — Andrés Fernández González.
  - 12 — José Fernández Minaya.
  - 13 — Antonio García Cerbero.
  - 14 — Jesús García Yañez.
  - 15 — Francisco Hernanz Serna.
  - 16 — Félix Jiménez Serrano.
  - 17 — Antonio Loro Loro.
  - 18 — Rafael Marín González.
  - 19 — Aureliano Martín Barroso.
  - 20 — Fernando Martín Heredia.
  - 21 — Juan Martínez Blaya.
  - 22 — Vicente Martínez Jaime.
  - 23 — Francisco Martínez Vaquero.
  - 24 — Aquilino Méndez Ortiz.
  - 25 — Antonio Mezquida Alvarez.
  - 26 — Benigno Montero Muñoz.
  - 27 — Luciano Morgado Cruz.
  - 28 — Fabián Orrite Vallano.
  - 29 — José María Peinado Moya.
  - 30 — Manuel Peinado Rodríguez.
  - 31 — Mariano Pinilla del Cerro.
  - 32 — Manuel Rey López.
  - 33 — Luis Rodríguez Novalbos.
  - 34 — Félix Rodríguez Ramírez.
  - 35 — Angel Rodríguez Ramiro.
  - 36 — Telesforo Rodríguez Saugar.
  - 37 — Tomás Romero del Hombrebueno Molina.
  - 38 — Felipe San Martín Cardeñoso.
  - 39 — Enrique Sánchez-Bermejo Gómez-Cambrero.

- 40 — Isabelo Sánchez Fontán.
- 41 — Jesús Triguero López.
- 42 — Matías Viso Félix.

**Oficiales Mondongueros:**

- 1 D. Felipe Cordobés Ortega.
- 2 — Gabriel Deira Jiménez.
- 3 — Casimiro Escribano Silvestre.
- 4 — Vicente Martín Sáez.
- 5 — Lorenzo Montoya Hernán.
- 6 — Francisco Moraga Pérez.
- 7 — Damián Rivas Vicario.
- 8 — Luis Rodríguez Salinero.
- 9 — Agustín Rollón Muñoz.
- 10 — Angel Sánchez Leno.
- 11 — Justo Serrano-Conde Delgado.
- 12 — Casimiro Villaceros Prieto.

**Aspirantes excluidos**

Por no reunir el requisito exigido en el apartado segundo de la norma tres de la convocatoria de estar contratado con anterioridad al día primero de junio de 1977 y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria:

**Oficiales Matarifes:**

D. Juan Rayo Vázquez.  
Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.251)

**Departamento Tributario.—Sección de Derechos y Tasas**

**Tasas por Prestación de Servicios y Entrada de Carruajes**

**ANUNCIO**

Año 1978.—Del 30 de marzo al 15 de abril, ambos inclusive.

Aprobada por decreto del ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio de fecha 15 de los corrientes la matrícula para la exacción de la tasa por entrada de carruajes correspondiente al ejercicio de 1978, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de la misma que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 111 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se halla expuesta al público en la Sección de Derechos y Tasas, calle del Sacramento, número 1, bajo, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarla y formular las reclamaciones pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones, la matrícula se considerará firme, no surtiendo efectos toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho, sin perjuicio de la posibilidad de los interesados a reclamar también contra las cuotas liquidadas dentro de otro período de quince días, contados desde el siguiente a la fecha en que expire el plazo para efectuar su pago en período voluntario.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—19.280)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de diez locales comerciales en el Grupo de Entrevías, Unidad Vecinal números 7 y 8, de Madrid.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 63, de fecha 15 de marzo de 1978, se convoca subasta pública para la adjudicación de locales comerciales en el Grupo de Entrevías, Unidad Vecinal números 7 y 8, de esta capital, de conformidad a lo prevenido en los artículos tercero y quinto del Decreto 2185/74, de 20 de julio.

A continuación se relacionan los diez locales que se subastan, con expresión de sus superficies e importe tipo de subasta:

Local número. — Situación. — Superficie aproximada.—Importe tipo

- 13.—Guadalcazar, 8, finca 4.—80,99 metros cuadrados.—1.133.860 pesetas.
- 14.—Guadalcazar, 9, finca 2.—80,99 metros cuadrados.—1.133.860 pesetas.
- 15.—Guadalcazar, 9, finca 4.—80,99 metros cuadrados.—1.133.860 pesetas.
- 16.—Guadalcazar, 16, finca 2.—499,30 metros cuadrados.—6.990.200 pesetas.
- 17.—Cardeña, 1, finca 2.—80,99 metros cuadrados.—1.133.860 pesetas.
- 18.—Cardeña, 1, finca 4.—80,99 metros cuadrados.—1.133.860 pesetas.
- 19.—Cardeña, 5, finca 2.—80,99 metros cuadrados.—1.133.860 pesetas.
- 20.—Cardeña, 5, finca 4.—47,45 metros cuadrados.—644.300 pesetas.
- 21.—Cardeña, 9, finca 2.—80,99 metros cuadrados.—1.133.860 pesetas.
- 22.—Cardeña, 9, finca 4.—80,99 metros cuadrados.—1.133.860 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 19 de noviembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en esta Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid, calle Basílica, número 23.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del día 10 de abril de 1978; los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes en el Registro de esta Delegación Provincial.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid, calle Basílica, número 23, a las diez horas del día 3 de mayo de 1978.

Madrid, marzo de 1978.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—3.354) (O.—19.361)

**MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES**

**Oficina de Depósito de Estatutos**

**ANUNCIOS**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas treinta minutos del día 29 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Luis Calderón y Cía.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Luis Hernández Gutiérrez.
  - Antonio Julián Ariguita.
  - Francisco Alcaraz Fernández.
- (G. C.—3.259)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día 30 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. del Edén de los Pantalones", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y comercio, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Angel Carreira Fernández.
  - Angeles Pina Morantes.
  - Conchi Salgueiro Pachón.
  - José Luis Alvarez Villarreal.
- (G. C.—3.350)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 30 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Provincial de Trabajadores de Seguros de Madrid", siendo los firmantes del acta de constitución:

- José María López de la Fuente.
  - Lorenzo Romero Martínez.
  - Víctor Huertas Martínez.
  - Mercedes Saorí Sánchez.
- (G. C.—3.351)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día 30 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Gremio Provincial de Artesanías Varias de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y artesanos, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Julián Fernández Picazo.
  - Vicente Muñoz Carrillo.
  - Enrique Contreras Megías.
- (G. C.—3.422)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 30 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Profesores de Psicología de la Universidad Complutense", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Universidad Complutense y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Daniel Tejero de Villors.
  - Elena García-Alcañiz.
  - Luis Blanco Pérez.
- (G. C.—3.423)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID**

Que el día 6-3-78 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Manuel Sarmiento Almayor, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados. El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, José Angel Biel Rivera (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en el que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 6 de marzo de 1978.

**ASISTENTES**

Presidente: Don Joaquín Sánchez Cervera.

**Vocales:**

- Don Joaquín Rovira Vidal.
- Don Plácido González Sobrinos.
- Don Rafael Gimeno Lázaro.

Secretario: Don José Angel Biel Rivera. En Madrid, a 6 de marzo de 1978, se reúne la Comisión Técnica Calificadora Provincial, bajo la presidencia de su titular don Joaquín Sánchez Cervera y constituida por los miembros que se señalan, quienes conocieron del expediente referenciado, incoado por la Mutualidad Laboral de la Construcción, en relación con la invalidez S. O. V. I. de don Manuel Sarmiento Almayor.

Resultando que con fecha 21-7-77 tuvo entrada en esta Comisión Técnica el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la Mutualidad Laboral de la Construcción, de donde se desprende que don Manuel Sarmiento Almayor, nacido el 1-1-23, afiliado a la Seguridad Social con el número

ro 347.572 y con domicilio en Poblado Mínimo Los Cármenes, número 313, de Madrid-19, tiene un período de cotización de cuatrocientos ochenta y un días y padece, según informe médico emitido el 3-1-77: "Coxartrosis bilateral. Dupuytren bilateral", en base a lo cual la entidad gestora propone que por la Comisión se determine el grado de invalidez que corresponda, si bien informa desfavorablemente por no tener la carencia necesaria de mil ochocientos días conforme al Decreto del 8-4-1947;

Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo dentro del plazo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8-V-1969; continuándose la instrucción del expediente por sus demás trámites y acordándose que el trabajador compareciese en esta Comisión Técnica para efectuar el reconocimiento médico por nuestros Vocales facultativos, lo que no pudo llevarse a efecto al no comparecer el referido trabajador, pese a que fué citado en fecha 13 de septiembre de 1977;

Resultando que por el Servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión Técnica los escritos remitidos al trabajador con la indicación "Desconocido", a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la entidad gestora, la cual informa que desconoce otro domicilio;

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias, debido a la incomparecencia del interesado, lo que motivó el incumplimiento de los plazos; y

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el texto articulado I de la ley de Seguridad Social de 21-IV-1966, Decreto de 16-VIII-1968 y Ordenes ministeriales de 15-IV y 8-V, ambas de 1969;

Considerando que al producirse la paralización del presente expediente, por causa imputable directamente al interesado don Manuel Sarmiento Almayor, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aún habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente y hacer la notificación al productor por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, último domicilio del interesado, así como en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61, número 7, de la Orden ministerial de 8-V-69, hasta tanto no se presente o pueda ser habido el citado productor.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Manuel Sarmiento Almayor, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—Doy fe: El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.421)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda

ha dictado en fecha 16-3-1978 los acuerdos que, en extracto, dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977 con las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

### AGRUPACION

Manufactura y comercio de vidrio plano.—Mención: M-125.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 21.278.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas, instalaciones y ejecuciones de obras, especialmente deducido de las cifras de personal de todo orden, incluso familiares que intervengan en el negocio, ponderado según los elementos, mecanización y radicación de cada empresa.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—3.356)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 5.115 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL URBANA.

NOMBRE. — DOMICILIO. — PERIODO. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Martín Bernardos, Dorotea.—Pío Bueno, 21.—1-1-76 al 31-12-76.—62.400 pesetas.—2.496 pesetas.—624 pesetas.—E0213046.

Cebrián Mondéjar, Francisco.—Félix Boix, 10.—1-1-76 al 31-12-76.—1.245.684 pesetas.—53.972 pesetas.—7.034 pesetas.—E0213229.

Martín Sánchez, Carolina.—Juan Julio, número 3.—1-1-76 al 31-12-76.—217.553 pesetas.—8.702 pesetas.—1.523 pesetas.—E0213233.

González Blanco, Antonio.—Ayala, 16.—1-1-76 al 31-12-76.—319.259 pesetas.—12.770 pesetas.—2.235 pesetas.—E0213367.

García García, Alonso.—Sierra Molina, número 13.—1-1-76 al 31-12-76.—232.209 pesetas.—17.462 pesetas.—3.056 pesetas.—E0213434.

Peña Delgado, María Eulogia.—Nueva Escocia.—1-1-76 al 31-12-76.—413.108 pesetas.—16.524 pesetas.—4.131 pesetas.—E0213502.

Puerta Adánez, Domingo.—Martínez de la Riva, 137.—1-1-76 al 31-12-76.—382.265 pesetas.—15.290 pesetas.—2.675 pesetas.—E0213514.

Bueno Cañamares, Ruperto.—Alfonso Morales, 1.—1-1-76 al 31-12-76.—542.392 pesetas.—4.816 pesetas.—843 pesetas.—E0213516.

Momdedeu Calvo, Agustín.—S. Moisés, número 24.—1-1-76 al 31-12-76.—247.480 pesetas.—9.899 pesetas.—1.732 pesetas.—E0213546.

Ocaña Rojas, Antonia.—San Cipriano, número 60.—1-1-76 al 31-12-76.—245.650 pesetas.—9.826 pesetas.—1.720 pesetas.—E0213600.

Relación número 5.116 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL URBANA.

Alegre Véliz, Jesús.—Avda. Cerro de los Angeles.—1-1-76 al 31-12-76.—161.975 pesetas.—6.479 pesetas.—1.134 pesetas.—E0214182.

Torres Arien, Angeles.—Caño, 29.—1-1-76 al 31-12-76.—333.576 pesetas.—13.343 pesetas.—2.335 pesetas.—E0214186.

Enrique Arranz, Dolores.—Pj. Montesa, 3.—1-1-76 al 31-12-76.—333.019 pesetas.—9.320 pesetas.—1.631 pesetas.—E0214190.

García Fierro, Emiliano.—Carretera Vicálvaro-Ajalvir, 21.—1-1-76 al 31-12-76.—209.656 pesetas.—8.386 pesetas.—1.458 pesetas.—E0214192.

Lozano Mejías, Patrocinio.—Avenida de la Albufera.—1-1-76 al 31-12-76.—347.353 pesetas.—3.708 pesetas.—65 pesetas.—E0214212.

Durán Braña, Mercedes.—Polígono I, 1.—2.610.000 pesetas.—104.400 pesetas.—26.100 pesetas.—E0214499.

Relación número 5.117 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL URBANA.

Durán Braña, Mercedes.—Polígono III, número 51.—1-1-76 al 31-12-76.—6.825.000 pesetas.—273.000 pesetas.—68.250 pesetas.—E0214574.

Mingorance Mochón, Antonio.—Carretera de Barcelona, km. 12.—1-1-76 al 31-12-76.—730.400 pesetas.—29.216 pesetas.—5.135 pesetas.—E0214690.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA.

López Fernández, Calixto.—General Pingarrón, 9. Getafe.—1-1-74 al 31-12-75.—7.309.500 pesetas.—292.380 pesetas.—26.968 pesetas.—E7199.

Relación número 5.113 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL URBANA.

Herranz López, Felisa, J.—Miguel Fleita, 32.—1-1-70 al 31-12-72.—90.156 pesetas.—7.212 pesetas.—2.063 pesetas.—E016192.

Martín Bernardos, Dorotea.—Pío Bueno, 21.—1-1-74 al 31-12-75.—62.400 pesetas.—2.496 pesetas.—1.268 pesetas.—E016205.

Toledano Espinosa, Julián.—Los Cármenes, 317.—1-1-72 al 31-12-74.—318.284 pesetas.—12.731 pesetas.—826 pesetas.—E016362.

Cebrián Mondéjar, Francisco.—Félix Boix, 10.—1-1-74 al 31-12-75.—1.245.684 pesetas.—53.972 pesetas.—14.294 pesetas.—E016395.

Martín Sánchez, Carolina y 1.—Juan Julio, 3.—1-1-72 al 31-12-75.—217.553 pesetas.—8.702 pesetas.—5.415 pesetas.—E016399.

García, Alfonso.—Sierra Molina, 13.—1-1-73 al 31-12-73.—232.209 pesetas.—17.462 pesetas.—225 pesetas.—E016608.

García García, Alfonso.—Sierra Molina, número 13.—1-1-74 al 31-12-75.—237.209 pesetas.—17.462 pesetas.—622 pesetas.—E016609.

González Navarro, Antonio.—Luisa Fernanda, 8.—1-1-74 al 31-12-74.—186.566 pesetas.—16.268 pesetas.—1.446 pesetas.—E016646.

González Navarro, Antonio.—Luisa Fernanda, 8.—1-1-75 al 31-12-75.—186.566 pesetas.—16.268 pesetas.—2.892 pesetas.—E016647.

Peña Delgado, María Eulogia.—Nueva Escocia.—1-7-70 al 31-12-75.—413.108 pesetas.—16.524 pesetas.—23.084 pesetas.—E016692.

Puerta Adánez, Domingo.—Martínez de la Riva, 137.—1-1-75 al 31-12-75.—382.265 pesetas.—15.290 pesetas.—2.718 pesetas.—E016712.

Bueno Cañamares, Ruperto.—Alfonso Morales, 1.—1-1-73 al 31-12-75.—542.392 pesetas.—4.816 pesetas.—2.569 pesetas.—E016714.

Momdedeu Calvo, Agustín.—S. Moisés, número 24.—1-1-73 al 31-12-75.—247.480 pesetas.—9.899 pesetas.—5.280 pesetas.—E016744.

Ocaña Rojas, Antonia.—San Cipriano, número 60.—1-1-74 al 31-12-75.—245.650 pesetas.—9.826 pesetas.—3.493 pesetas.—E016800.

Relación número 5.114 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL URBANA.

Enriquez Arranz, Dolores.—Pasaje de Montesa, 3.—1-1-75 al 31-12-75.—233.019 pesetas.—9.320 pesetas.—1.658 pesetas.—E017340.

Olano, Serafín.—Rodríguez San Pedro, número 41.—1-1-75 al 31-12-75.—254.729 pesetas.—10.189 pesetas.—1.812 pesetas.—E017341.

García Fierro, Emiliano.—Cr. Vicálvaro-Ajalvir, 21.—1-1-71 al 31-12-75.—209.656 pesetas.—8.386 pesetas.—7.455 pesetas.—E017343.

Lozano Mejías, Patrocinio.—Av. Albufera.—1-1-74 al 31-12-75.—347.353 pesetas.—3.708 pesetas.—132 pesetas.—E017366.

Constructora de Hogares y Locales, Sociedad Anónima.—Villardondigo, 41.—1-1-74 al 30-6-74.—128.250 pesetas.—5.230 pesetas.—652 pesetas.—E017379.

Durán Braña, Mercedes.—Polígono I, 1.—1-1-73 al 31-12-75.—2.610.000 pesetas.—104.400 pesetas.—75.794 pesetas.—E017494.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—570)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente. Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Relación de contribuyentes por el concepto de INTERESES DE DEMORA IMPUESTO SOCIEDADES.**

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Euromun, S. A.—Carmen, 9. Madrid.—1969.—11.236 pesetas.—1975.—56.

**Relación número 1.865 de contribuyentes por el concepto de INTERES DE DEMORA - SOCIEDADES.**

Alvaro Arias Ingeniero, S. A.—Villanueva, 19. — 1970. — 117.511 pesetas.—1976.—64.

**Relación número 3.617 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE INTERESES DE DEMORA.**

Minas de Sotarraña, S. A.—Princesa, número 24. — 1968-69. — 244.540 pesetas.—1976.—193.

Crimta, S. A.—Vallehermoso, 5.—1969. 113.547 pesetas.—1976.—199.

Inmobiliaria Jaén, S. A.—Los Cedros. Aravaca. — 1970. — 2.436 pesetas. — 1976.—200.

Hotel Saboya, S. A.—O'Donnell, 21-23. 1971.—2.365 pesetas.—1976.—202.

**Relación número 3.618 de contribuyentes por el concepto de INTERESES DE DEMORA.**

Proyectos y Montajes Eléctricos, S. L. Cea Bermúdez, 24.—1970.—2.262 pesetas. 1976.—221.

**Relación número 4.019 de contribuyentes por el concepto de INTERESES DE DEMORA - SOCIEDADES.**

Houstel, S. A.—Cea Bermúdez, 38.—1970.—4.408 pesetas.—1976.—306.

Sociedad Anónima Otto.—Alcalá, 67.—1973.—4.950 pesetas.—1976.—316.

Naveraz, S. A.—Eraso, 52. — 1970. 43.095 pesetas.—1976.—320.

Costura, S. A.—Serrano, 27. — 1971. 1.800 pesetas.—1976.—326.

Gómez Hernández, S. L.—Alcalá, 318. 1969.—3.767 pesetas.—1976.—332.

Las Praderas, S. A.—Plaza del Angel, número 4. — 1971. — 18.335 pesetas.—1976.—334.

Dicarsa. — Antonio López, 221. — 1970.—8.620 pesetas.—1976.—335.

Huertas, S. A.—Alcalá, 110. — 1972. 49.591 pesetas.—1976.—330.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—571)

ción indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

**Periodo voluntario de ingreso**

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriormente citados.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.**

NOMBRE. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976-77. — NUMERO DE REFERENCIA

Molino Alfonso, Mercedes.—Los Alpes, sin número. Alcorcón.—13-62 N.—1974. 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas.—1.228 pesetas.—J134277.

Romero Ramírez, Juan.—Avenida José Antonio, 52. Arganda.—0880 72 D. — 1973. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas.—13.500 pesetas.—J10014.

Soto Aparicio, Manuel.—Entre Arroyos, núm. 3. Coslada.—0880 72 D.—1973.—80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.500 pesetas.—J10020.

García Gorosabel, Juan J.—Brújula, s/n. Torrejón de Ardoz.—15-114. — 1975.—336.000 pesetas. — 306.000 pesetas. — 34.835 pesetas.—J58596.

López Yuste Peláez, José A.—Ac. Carabanchales, 8. Alcorcón.—15-274.—1975. 484.000 pesetas. — 454.000 pesetas. — 42.335 pesetas.—J58906.

Alarcón Vega, José.—Logroño, 7. Alcorcón. — 15-38 G. — 1975. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.428 pesetas.—J59186.

Torres Gil, Lorenzo.—Reina, 8. Aranjuez. — 15-500. — 1975. — 207.000 pesetas. — 177.000 pesetas. — 31.752 pesetas.—J59529.

Rubio Gutiérrez, Angel.—Cr. de Barcelona, kilómetro 19. Alcalá de Henares.—15-501. — 1975. — 160.000 pesetas.—130.000 pesetas. — 24.325 pesetas. — J59733.

Gutiérrez Olmedo, Emilio.—Collado Villalba. — 08-002. — 1975. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 20.710 pesetas.—J63326.

Martínez Esteban, A.—Collado Villalba. — 08-002. — 1975. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.710 pesetas.—J63343.

Moral Pintado, Sabiniano.—Carretera de La Solana, sin número. Torrejón de Ardoz. — 10-621. — 1975. — 31.250 pesetas. — 23.750 pesetas. — 2.242 pesetas. J63508.

Sampedro Ramírez, Antonio.—Polígono Industrial Urtinsa, 2. Alcorcón. — 10-621. — 1975. — 73.000 pesetas. — 53.000 pesetas.—10.600 pesetas.—J63529.

García Lázaro, Francisco.—Andrés Vergara, 2. Torrejón de Ardoz. — 10-700 B. 1975. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas.—24.344 pesetas.—J63656.

Langa López, Felisa.—Torrejón de Ardoz. — 10-700 B. — 1975. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 37.516 pesetas.—J63691.

Olalla Cabena, Felipe. — Torrejón de Ardoz. — 10-700 B. — 1975. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 22.344 pesetas.—J63745.

Rodríguez Correas, Pedro.—Alfares, 22. Alcorcón. — 10-700 B. — 1975.—200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 20.144 pesetas.—J63778.

Fernández Araque, Isidro. — Alcorcón. 11-601. — 1975. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas.—8.306 pesetas.—J63850.

Colón Lafuente, Florentino.—Torres Bellas, 33. Alcorcón. — 22-860 C3. — 1975. 158.565 pesetas. — 128.565 pesetas. — 16.713 pesetas.—J64480.

Cuenca García, Luciano.—Muñoz Grandes, 24. Getafe. — 22-860 C3. — 1975.—77.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 7.000 pesetas.—J64575.

Sierra Fernández, María. — Zigia, 40. Madrid. — 15-502 H. — 1975. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.003 pesetas.—J64880.

Jiménez Calvo, José Luis.—Madrid, 43. Torrejón de Ardoz. — 15-701. — 1975.—150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.400 pesetas.—J65179.

Dueñas Navarro, Vicente.—Mayor, 81. Alcorcón. — 17-700 N. — 1975.—70.000 pesetas. — 40.000 pesetas.—6.320 pesetas.—J66069.

Franco Gracera, Vicente.—Cr. de Leganes, 2. Alcorcón. — 17-700 N. — 1975. 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.408 pesetas.—J66079.

González Ortega, Rafael.—Tajo, 2. Coslada. — 17-700 N. — 1975. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 6.320 pesetas.—J66093.

Lázaro Díaz, Ramón.—García Morato, número 27. Alcobendas. — 17-700 N.—1975. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas.—5.924 pesetas.—J66099.

López Alvarez, César. — Cáceres, 12. Alcorcón. — 17-700 N. — 1975. — 45.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 2.238 pesetas.—J66100.

Prieto Arce, Pedro.—Plasencia, 1. Alcorcón. — 21-505. — 1975. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 15.478 pesetas.—J66368.

Blas Prieto, Mariano. — Ofelia Nieto, número 8. Algete. — 22-860 B2. — 1975. 175.560 pesetas. — 145.560 pesetas. — 9.512 pesetas.—J66834.

Gallego Nieto, Ramón.—Foso, 1. Aranjuez. — 22-860 G1. — 1975. — 39.325 pesetas. — 24.325 pesetas. — 365 pesetas.—J67465.

Martín García, Benedicto.—Pedro Rosell, 12. Villa del Prado. — 22-860 M1.—1975. — 68.035 pesetas. — 38.035 pesetas.—3.107 pesetas.—J67861.

García Perdiguero, Blas.—San Onofre, número 26. San Sebastián de los Reyes.—08-151. — 1975. — 200.000 pesetas.—170.000 pesetas. — 31.000 pesetas. — J68334.

Martínez Arca, Ramón.—San Isidro, 5. Alcorcón. — 12-901 A. — 1975. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 10.932 pesetas.—J68397.

Martín Alcaraz, Arturo de.—Ardoz, 17. Torrejón de Ardoz. — 15-366. — 1975.—200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 28.444 pesetas.—J68428.

Latorre Sánchez, José.—Capitán Blanco Argibay, 10. Madrid. — 15-375 D.—1975. 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 24.500 pesetas.—J68506.

Alonso Herreros, Roque. — Virgen del Loreto, 48. Torrejón de Ardoz.—15-502 N. 1975. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas.—21.650 pesetas.—J68581.

Baeza Navarro, Gabriel.—Polígono Industrial, 1. Torrejón de Ardoz.—15-502 N. 1975. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas.—17.150 pesetas.—J68598.

Bailo Lafuente, Mateo. — Polígono Industrial, 4. Torrejón de Ardoz.—15-502 N. 1975. — 363.000 pesetas. — 333.000 pesetas.—29.608 pesetas.—J68599.

Bardera Bardera, Paulino.—Ardoz, 35. Torrejón de Ardoz. — 15-502 N.—1975.

160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 20.200 pesetas.—J68607.

Barrio Caballero, Antonio.—Arroyo, 16. Pinto. — 15-502 N. — 1975. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 25.824 pesetas.—J68608.

Fermin Martín, Ignacio de. — Polígono Industrial, 39. Torrejón de Ardoz.—15-502 N. — 1975. — 466.000 pesetas.—436.000 pesetas. — 38.572 pesetas. — J68672.

García Hidalgo, Rodrigo.—Polígono Industrial, s/n. Torrejón de Ardoz.—15-502 N. — 1975. — 216.000 pesetas.—186.000 pesetas. — 18.920 pesetas. — J68700.

Martínez Luque, Juan. — José Colino, número 12. Torrejón de Ardoz. — 15-502 N. — 1975. — 730.000 pesetas.—700.000 pesetas. — 76.665 pesetas. — J68798.

Plaza Moreda, Germán. — Moreras, 3. Aranjuez. — 15-502 N.—1975.—330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 32.780 pesetas.—J68835.

Rodríguez Manor, Fernando. — Bierzo, número 31. Fuenlabrada. — 15-502 N.—1975. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J68865.

Salido Sagrado, José Luis.—Ebro, sin número. Torrejón de Ardoz.—15-502 N. 1975. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas.—15.705 pesetas.—J68882.

Sánchez Martín, Paulino.—Carretera de Loeches, s/n. Torrejón de Ardoz. — 15-502 N. — 1975. — 120.000 pesetas.—97.500 pesetas.—15.324 pesetas.—J68892.

Sánchez Natario, José.—Valladolid, 51. Alcobendas. — 15-502 N. — 1975. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 16.680 pesetas.—J68893.

Sanz Alen, Ramón.—Amoníaco, 6. Torrejón de Ardoz. — 15-502 N. — 1975.—680.000 pesetas. — 650.000 pesetas. — 73.865 pesetas.—J68897.

Vergara Flores, Juan. — Carretera de Loeches, kilómetro 1. Torrejón de Ardoz. 15-502 N. — 1975. — 160.000 pesetas.—130.000 pesetas. — 23.100 pesetas. — J68920.

Cabezas Justo, Francisco.—Tr. Doctor Morcillo, 7. Parla. — 18-62. — 1975.—130.000 pesetas. — 100.000 pesetas.—19.508 pesetas.—J69076.

Martínez López, Santiago.—Alfares, 28. Alcorcón. — 18-62. — 1975. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 8.460 pesetas.—J69450.

García Granados, Justo.—Generalísimo, número 14. Pinto. — 21-623 N. — 1975. 385.000 pesetas. — 355.000 pesetas. — 47.420 pesetas.—J69959.

López Arroyo, Santiago.—Soria, 5. Alcorcón. — 21-623 N. — 1975. — 218.000 pesetas. — 188.000 pesetas. — 35.155 pesetas.—J69977.

Monroy Arias, Ramón.—Maestro Turina, 4.—Getafe. — 21-623 N. — 1975.—45.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 3.652 pesetas.—J69990.

Sevillano López, A. María.—Pozuelo, número 18. Majadahonda. — 21-623 N.—1975. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas.—28.210 pesetas.—J70020.

Pulido Muñoz, M. Isabel.—Mirasierra, sin número. Paracuellos. — 08-150 A.—1975. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas.—16.750 pesetas.—J71900.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—997)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCOBENDAS**

El Tribunal que juzgará los ejercicios de oposición para cubrir dos plazas de Policías municipales; una de Conserje de colegios nacionales, y una plaza de Ordenanza, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Don Ramón Sánchez Pérez, Alcalde-Presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue.

## Vocales:

Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Sánchez Soto, por el Profesorado Oficial.

Don Benito Estefanía Fernández, Secretario general de este Ayuntamiento, o su sustituto reglamentario.

## Secretario del Tribunal:

Doña Paloma Naharro Aznar, técnico de Administración General.

Al Tribunal para la oposición a plazas de Policías municipales, se incorporará don Vicente Ochando Gutiérrez, Suboficial-jefe de esta Policía municipal.

Las personas afectadas podrán formular las recusaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido el plazo que se señala, será fijado el día, hora y lugar donde darán comienzo los ejercicios de las oposiciones mencionadas.

Alcobendas, 18 de marzo de 1978.—  
El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—3.293) (O.—19.268)

El Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza de Encargado de la central telefónica, estará constituido de la siguiente forma:

## Presidente:

Don Ramón Sánchez Pérez, Alcalde-Presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue.

## Vocales:

Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Sánchez Soto, por el Profesorado Oficial.

Don Benito Estefanía Fernández, Secretario general de este Ayuntamiento, o su sustituto reglamentario.

## Secretario del Tribunal:

Doña Paloma Naharro Aznar, técnico de Administración General.

Las personas afectadas podrán formular las recusaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido el plazo que se indica, se señalará el día, hora y lugar en que comenzarán los ejercicios de la oposición.

Alcobendas, 18 de marzo de 1978.—  
El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—3.292) (O.—19.267)

## CADALSO DE LOS VIDRIOS

## Anuncio de convocatoria de oposición

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de marzo de 1978, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, que ha sido puesta a disposición del Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

La oposición se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

## BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, en el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de

límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión de título de enseñanza media elemental o de graduado escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3.ª Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a S. M. el Rey, a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la última publicación de esta convocatoria en los "Boletines Oficiales".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.ª Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

## Presidente:

El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

## Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario de la Corporación.

El representante de la Dirección General de Administración Local.

Actuará de Secretario el que lo sea de la Corporación, perteneciente a los Cuerpos Nacionales.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Se observará en las oposiciones que se celebren en las poblaciones en que existan Secciones del Instituto de Estudios de Administración Local, lo dispuesto en el artículo 235.4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sobre

designación del representante del Profesorado Oficial.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. — Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. — Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio. — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario. — Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.ª Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspiran-

tes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de enseñanza media elemental o similar, o de graduado escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

## A N E X O

PROGRAMA MINIMO PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

## 1. Principios de Derecho Político y Constitucional

1. El Estado.—Territorio, población y poder.

2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.
3. La Constitución.—El poder constituyente.
4. Las Leyes Fundamentales españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
5. Las Cortes Españolas.
6. La organización judicial española.
- II. Principios de Derecho administrativo
7. La Administración Pública y el Derecho administrativo.
8. Fuentes del Derecho administrativo. Leyes y Reglamentos.
9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.
10. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.
11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa.—Concepto de órgano.—Jerarquía administrativa. La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.
12. Los órganos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.
13. Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores civiles.
14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como delegado del poder central.
15. La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.
- III. Administración local
16. La Administración local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.
17. La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.
18. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.
19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.
20. Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.
21. Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.
22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El presupuesto de las Entidades Locales.
23. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.
24. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones Informativas.
25. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.
26. Relaciones entre la Administración Central y local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones locales.
27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.
28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.
29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales.—Organización de la función pública local.—Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.
30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacio-

nal de Previsión de la Administración Local.  
 Cadalso de los Vidrios, a 17 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—3.289) (O.—19.264)

**TORREJON DE ARDOZ**

Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad diez plazas de Auxiliares administrativos.

No habiéndose formulado, dentro del plazo previsto al efecto, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de diez plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en la plantilla de esta Corporación, se eleva a definitiva dicha lista, que queda confeccionada de la forma siguiente:

**Admitidos**

- Lidia Hernández Hernández.
- Miguel del Hoyo Roper.
- María Jesús Esteban Criado.
- Felisa Pesquera Illanas.
- Emilia Pesquera Illanas.
- María del Carmen Pascual.
- Jesús Villafranca Martín.
- Estrella Balen Montoya.
- Concepción Zárate.
- Esther Hernández Carralero.

**Excluidos**

Ninguno.  
 Asimismo, se hace público el Tribunal calificador de estas pruebas restringidas que queda compuesto de la siguiente forma:

**Presidente:**

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular; y don Pedro Sanz Vázquez, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

**Vocales:**

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta.

Representante del Profesorado Oficial, doña María Sofía Fernández Aza, como titular; y doña María Isabel Martínez Soler, como suplente.

Don Emilio Gumiel Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, como Jefe del Servicio.

**Secretario:**

Doña María Lourdes Ruiz de Gordejuela López, técnico de la Administración General, como titular; y doña María Cristina de Mesa del Hoyo, técnico de Administración General, como suplente.

Asimismo, se señala como fecha y hora de dar comienzo las pruebas el día 23 de mayo (martes), a las diez horas de la mañana, en la Casa Consistorial.

Finalmente, el orden de actuación de los opositores, tras haber efectuado el correspondiente sorteo público, queda establecido de la siguiente forma:

- 1.º Miguel del Hoyo Roper.
- 2.º Lidia Hernández Hernández.
- 3.º Emilia Pesquera Illanas.
- 4.º Felisa Pesquera Illanas.
- 5.º María Jesús Esteban.
- 6.º Jesús Villafranca.
- 7.º María del Carmen Pascual.
- 8.º Estrella Balen.
- 9.º Concepción Zárate.
10. Esther Hernández Carralero.

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, así como para general conocimiento. Torrejón de Ardoz, a 20 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—3.291) (O.—19.266)

**ALCOBENDAS**

El Tribunal que juzgará los ejercicios de oposición para cubrir una plaza de Conductor del camión de extinción de incendios; una plaza de Vigilante del matadero, y dos plazas de Auxiliares de Administración General, estará integrado de la siguiente forma:

**Presidente:**

Don Ramón Sánchez Pérez, Alcalde-Presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue.

**Vocales:**

Don Andrés Sánchez Bravo, por la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Sánchez Soto, por el Profesorado Oficial.

Don Benito Estefanía Fernández, Secretario general del Ayuntamiento, o su sustituto reglamentario.

**Secretario del Tribunal:**

Doña Paloma Naharro Aznar, técnico de Administración General.

Las personas interesadas, durante el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formular las recusaciones que a su derecho convengan.

Transcurrido el plazo que se señala, será señalado día, lugar y hora del comienzo de los ejercicios de las oposiciones mencionadas.

Alcobendas, 18 de marzo de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).  
 (G. C.—3.294) (O.—19.269)

**BASES POR LAS QUE SE REGIRA EL CONCURSO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE CABOS DE LA POLICIA MUNICIPAL, DE NUEVA CREACION**

1.ª Objeto del concurso.—El cubrir en propiedad dos plazas vacantes de nueva creación de Cabos de esta Policía municipal, entre individuos pertenecientes a la plantilla de esta clase de Funcionarios, en este Ayuntamiento.

2.ª Dotación de cada una de las plazas.—Cada una de las plazas está dotada con la retribución total anual de 448.916 pesetas, más trienios y complemento familiar, en su caso.

3.ª Solicitudes.—Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, y dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en ellas el aspirante manifestará que reúne las condiciones determinadas en la base 1.ª, así como cuantos méritos estime que reúne para que se le puedan puntuar, teniendo en cuenta que deben limitarse a los incluidos en el baremo de méritos que más adelante se detalla.

4.ª Tribunal.—Estará integrado por el señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue; el representante de la Dirección General de Administración Local; el representante del Profesorado Oficial; el Jefe de la Policía municipal, y como Secretario, el técnico de Administración General, encargado del Negociado de Personal de este Ayuntamiento.

**5.ª Baremo de méritos:**

- a) Por cada año de servicio en propiedad, 0,12 puntos.
- b) Por cada año de servicio en propiedad en otra plaza de la Administración Local, 0,06 puntos.
- c) Por oposición aprobada para ingreso en esta Policía municipal, 1,20 puntos.
- d) Por oposición aprobada a otra plaza de la Administración Local, 0,60 puntos.
- e) Por poseer título de Bachiller elemental o equivalente, 1,50 puntos.
- f) Por notoria prestación del servicio, 2,00 puntos.
- g) Por servicios de excepcional importancia, 1,50 puntos.

Los apartados f y g, se acreditarán mediante certificación expedida por el Jefe de esta Policía municipal.

**Notas desfavorables:**

- Por cada sanción disciplinaria grave, 0,50 puntos.
- Por cada sanción disciplinaria muy grave, 1,00 punto.
- Por defectuoso cumplimiento del servicio, cada falta 0,25 puntos.

6.ª Calificación y propuesta.—El Tribunal calificará, de acuerdo con el baremo de la base anterior, y formulará propuesta a favor de los dos aspirantes que resulten con la mayor puntuación.

7.ª Documentación que se adjuntará a las instancias.—Se acompañarán los justificantes de los méritos que los aspirantes deseen alegar, y el resguardo de haber abonado los derechos de examen que se cifran en la suma de 500 pesetas; to-

do mérito alegado, y que no se una a la correspondiente justificación, no será tenido en cuenta.

8.ª Nombramiento y toma de posesión.—Los aspirantes propuestos por el Tribunal serán nombrados por la Alcaldía y tomarán posesión dentro del plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente hábil de habersele comunicado el nombramiento.

9.ª Facultades del Tribunal.—El Tribunal está facultado para resolver toda cuestión que pueda suscitarse y no esté prevista en estas bases.

10. Relación de admitidos, composición del Tribunal y señalamiento del día y hora de verificarse la valoración de los aspirantes.—En el BOLETIN OFICIAL de la provincia se publicará la relación de admitidos y excluidos al concurso. Asimismo, se publicará la composición del Tribunal, y el día, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal para calificar a los aspirantes.

Alcobendas, noviembre de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).  
 (G. C.—3.295) (O.—19.270)

**HUMANES DE MADRID**

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTA CORPORACION, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y FIJANDO FECHA DE CELEBRACION DEL SORTEO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

Lista definitiva de admitidos (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 16 de enero de 1978).

**Número de orden.—Nombre del aspirante**

- 1.—Iván C. Guijarro de Orellana.
  - 2.—Juan Francisco Villares Zazo.
- Tribunal calificador (acuerdo del Pleno de 20 de marzo de 1978):

**Presidente:**

Don Andrés Alvarez Caballero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

**Suplente:**

Don Fernando Hernández Hernández, Teniente-Alcalde.

**Vocales:**

En representación del Profesorado Oficial:

**Titular:**

Don Antonio Martínez Montaña.

**Suplente:**

Don Horacio Fernández Calzada, Por la Secretaría General de la Corporación:

**Titular:**

Doña María Soledad Ortiz Díaz, Secretario habilitado de este Ayuntamiento. En representación de la Dirección General de Administración Local:

**Titular:**

Don Francisco Borrajo Porta.

**Secretario:**

El de este Ayuntamiento, doña María Soledad Ortiz Díaz.

**Fecha de celebración del sorteo:**

Por disposición del señor Presidente del Tribunal, el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, tendrá lugar en el Ayuntamiento el día 14 de abril de 1978, a las diez horas. Dicho acto será público.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en la normativa vigente, y bases de la convocatoria.

Humanes de Madrid, a 21 de marzo de 1978.—El Alcalde, Andrés Alvarez.  
 (G. C.—3.296) (O.—19.271)

**MOSTOLES**

Doña Pilar Alvarez Rodríguez solicita autorización para la apertura de bar de cuarta, en la calle de Isaac Peral, número 3, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—3.301) (O.—19.281)

Don Antonio Navarro Sáez solicita autorización para la apertura de bodega (venta menor de vinos, vermouths, licores y aguardientes) y frutos secos, en la calle de Arroyomolinos, 42, local C.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de marzo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.302) (O.—19.282)

"Unión Eléctrica, S. A." solicita autorización para la apertura de centro de transformación y distribución de energía eléctrica, en la zona comercial entre la avenida Olímpica y calle de Velázquez.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de marzo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.303) (O.—19.283)

"Unión Eléctrica, S. A." solicita autorización para la apertura de centro de transformación y distribución de energía eléctrica, en la calle de Velázquez, bloque número 9, "Pryconsa".

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de marzo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.304) (O.—19.284)

Doña María Pérez Naranjo solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras, en la calle de Severo Ochoa, 16, bajo C.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de marzo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.305) (O.—19.285)

Don Justo Feliciano Real Fernández solicita autorización para la apertura de bar de tercera, en la calle de Ricardo de la Vega, 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de marzo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.306) (O.—19.286)

Don Miguel Piqueras Orellana solicita autorización para la apertura de almacén cerrado de productos de ultramarinos, en la calle de Colón, número 21.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de marzo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.307) (O.—19.287)

Doña Milagros González Delgado solicita autorización para la apertura de bodega y frutos secos, en la calle Nervión, sin número, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de marzo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.308) (O.—19.288)

Don Félix Santos Garrido solicita autorización para la apertura de bar de cuarta, en la calle de Bécquer, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 14 de marzo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.309) (O.—19.289)

"Mapfre" (Mutua Patronal Accidentes de Trabajo) solicita autorización para la apertura de centro asistencial de accidentes de trabajo, en el Polígono número 1, calle E, parcela G-8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 14 de marzo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.310) (O.—19.290)

Doña Herminia Lobato Rodríguez solicita autorización para la apertura de bar de cuarta, en la calle de Bécquer, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 14 de marzo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.311) (O.—19.291)

Doña Consuelo Gallego Santos solicita autorización para la apertura de droguería-perfumería, sin papeles pintados, en la avenida de Portugal, 90.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 14 de marzo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.312) (O.—19.292)

"Gas Lis, S. A." solicita autorización para la apertura de instalación de cuatro tanques de gas propano y distribución, en el Parque Coimbra.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 14 de marzo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.313) (O.—19.293)

#### CANENCIA

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, aprobado por este Ayuntamiento, así como las Ordenanzas que nutren al mismo, prorrogadas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que puedan ser examinados por quien así lo desee y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.  
Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Canencia, a 22 de marzo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.298) (O.—19.273)

#### FUENLABRADA

Por las personas que a continuación se relacionan, se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de las industrias cuyas actividades igualmente se detallan:

Don Felipe Arevalillo Tapia.—Instalación de un taller para la colocación y venta de cristalerías para vehículos, en la calle Sierra de Gredos, número 3, de este término municipal.

Don Eloy Espinosa Castuela.—Instalación de un taller de reparación de vehículos automóviles, en la calle de Villablinos, número 34, de la Ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

Don Juan Rísquez Arévalo, en representación de "Risver, S. L.".—Instalación de una industria de mecanización de piezas, en la nave 10 de Campo Hermoso, kilómetro 11,10 de la carretera de Villaviciosa a Pinto, de este término municipal.

Don Sixto Encinas Aguilera.—Instalación de un taller de reparación de vehículos a motor, en la calle Cinco del Polígono "Matagallegos", nave número 4, de este término municipal.

Doña Concepción Ayllón Mateo.—Instalación de una guardería infantil, en la calle de Lima, bloque 45, de este término municipal.

Doña Pilar Muñoz Bodas.—Instalación de un bar de cuarta categoría, en la ave-

nida de los Andes, número 36, de este término municipal.

Don Pedro de Pedro de Miguel.—Instalación de una salchichería, en el puesto número 30 de la galería comercial sita en la calle de La Habana, número 1, de este término municipal.

Don Antonio Aguirre Bernabéu, en representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid".—Instalación de una sucursal bancaria, en local sito en la calle de Lima, con vuelta a la calle de Los Angeles, de este término municipal.

Don José Hernández Aguado, en representación de la "Comunidad de Propietarios del Parque Residencial Fuenlabrada II", tercera fase.—Instalación de cuatro depósitos de gas propano, de una capacidad de 14,78 metros cúbicos cada uno, para su utilización en calefacción de 234 viviendas del citado "Parque Residencial Fuenlabrada II", tercera fase, de este término municipal.

Don Heladio Ceruelo López, en representación de la "Comunidad de Propietarios del Parque Residencial Fuenlabrada I", bloque 20.—Instalación de un depósito de gas propano, de 11,72 metros cúbicos de capacidad, para su utilización en usos domésticos de las viviendas componentes del bloque 20 del citado "Parque Residencial Fuenlabrada", de este término municipal.

Don Ignacio Pedro Lázaro García, en representación de la "Comunidad de Propietarios del Parque Residencial Fuenlabrada I", bloque 19, instalación de un depósito de gas propano, de 11,72 metros cúbicos de capacidad, para su utilización en usos domésticos de las viviendas componentes del bloque 19 del citado "Parque Residencial Fuenlabrada", de este término municipal.

Don Fernando Aparicio Moral, en representación de la firma "Elfar, S. A.".—Ampliación, por mejora y perfeccionamiento del equipo industrial de la industria farmacéutica existente en la carretera de Villaviciosa a Pinto, Km. 11,500, de este término municipal.

Don José Crespo Suárez.—Ampliación de la industria dedicada a almacén y mantenimiento de maquinaria, situada en la carretera de Toledo, Km. 16,600, de este término municipal.

Don Antonio Quesada García, en representación de "Altos Hornos de Vizcaya, S. A.".—Instalación de una industria dedicada a almacén de muestras minerales, con preparación de las mismas para su posterior análisis, en la nave sita en la carretera de Toledo, Km. 17,400, margen derecha (calle de Guipúzcoa), Polígono Industrial "Sonsoles", de este término municipal.

Don Angel Mora Cid.—Instalación de una droguería-perfumería, en el puesto número 28 de la galería comercial "Belén", de este término municipal.

Don Angel Mora Cid.—Instalación de una droguería-perfumería, en el puesto número 27 de la galería comercial "Belén", de este término municipal.

Don Vidal González Pérez.—Instalación de un bar de cuarta categoría, en la calle de Nazaret, número 1, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días, que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuenlabrada, 28 de marzo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.314) (O.—19.294)

#### ALCALA DE HENARES

Por don Enrique Oviedo Martín, en nombre y representación de doña María Victoria Martínez Sierra, adjudicataria de la contratación de servicios de limpieza de los edificios municipales y colegios nacionales, de esta ciudad, se solicita la devolución de la fianza definitiva de 111.185 pesetas, por haber quedado cancelada la referida contrata.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, se presenten, en la Secretaría General, las reclamaciones a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 28 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.315) (O.—19.295)

Por "Sterwin Española, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida del General Perón, 27, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de laboratorio farmacéutico, ubicado en la carretera de Madrid-Barcelona, Km. 27,500, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.321) (O.—19.301)

Don Francisco Tercero Muñoz (Director de prisión) solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de G. L. P., en la calle de Santo Tomás, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 28 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.316) (O.—19.296)

Don Juan José Antolino Ochoa solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de papelería-librería e imprenta, en la calle de Hernán Cortés, 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.317) (O.—19.297)

Don Manuel Santantón López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles (mecánica y electricidad), en la calle de Nuestra Señora de Belén, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.318) (O.—19.298)

"Poliber, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de espuma de polietileno, en la carretera Virgen del Val, esquina al camino de los Afligidos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.319) (O.—19.299)

**Magistraturas de Trabajo**

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 499 de 1977, a instancia de José Ruiz González y otro, contra "Tapicerías Argüelles, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Diez piezas de visillos de distintas calidades y medidas (con una media cada una de las piezas de unos 20 metros de largo), 40.000 pesetas.

Quince alfombras de lana, de distintas medidas y colores, con medidas aproximadas de 0,60 x 1,20, 7.500 pesetas.

Tres archivadores metálicos, marcas "Roneo", de cuatro cajones cada uno de ellos, en buen uso, 3.000 pesetas.

Un armario metálico de dos puertas, tres cajones y vitrina de cristal, en buen uso, 12.000 pesetas.

Una mesa metálica con tapa de cristal y siete cajones, en buen uso, 4.000 pesetas.

Quince piezas de tapicería estampada, de distintas medidas (con una media cada una de ellas, aproximada, de 20 metros de largo).—Cuatro módulos de tapicería marrón (jaspeado), en muy buen uso.—Un sofá de tres plazas, de tapicería marrón (jaspeado), en muy buen uso, 10.000 pesetas.

Importa la presente tasación la suma de 189.500 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 4 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Héroes del 10 de Agosto, número 14, Madrid, a cargo de José Argüelles Alcalá.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.014)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Patrocinio Jiménez Manso y siete más, contra Daniel Moro González, en reclamación por despido, registrado con los números 5.363-70 de 1977, se ha acordado citar a Daniel Moro González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Daniel Moro González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.627)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.251-52 de 1976, ejecución número 178 de 1976, a instancia de Julián Agudo Jurado y otro, contra Antonio Martín Mendicute Sacristán, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Totalia".

Una calculadora eléctrica, marca "San-tex".

Un aparato de radio, transistor, marca "Grundig", Hit-Boy-300.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Facit".

Dos jarrones de porcelana con figuras chinas.

Una biblia de cuatro tomos, forrada en piel.

Diez ejemplares fauna, de "Editorial Salvat".

Nueve ejemplares enciclopedia de la mujer, de "Editorial Salvat".

Un televisor de pantalla pequeña, marca "National", portátil.

Dos figuras de porcelana "Lladro".

La presente tasación de los bienes embargados importa la cantidad de 49.100 pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor Julián Agudo Jurado y otro y a la demandada Antonio Martín Mendicute Sacristán.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo, y en ter-

cera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Antonio Martín Mendicute, calle Cavanilles, 45.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.996)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.694 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Luis Sánchez Criado, contra "Yesaires Morillo, S. A.", sobre despido, con fecha 21 de febrero de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se requiere a la empresa demandada para que readmita al actor en su puesto de trabajo, en cumplimiento de sentencia dictada en el presente proceso y, para en su caso, citese a las partes para el día 26 de abril de 1978, a las once horas de su mañana, y advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación a "Yesaires Morillo, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.872)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.532 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de José Lanzarán Madueño, contra "Profinasa", sobre despido, con fecha 6 de marzo se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que dando lugar a la indemnización por resarcimiento de perjuicios por la no readmisión del demandante, la fijaba en la cantidad de ciento cinco mil pesetas (105.000 pesetas), a la que condena a abonar a "Profinasa", con independencia de los salarios de tramitación, quedando extinguida la relación laboral.

Y para que sirva de notificación a "Profinasa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.924)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.329 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Antonio Martínez Chávez, contra "Mesón El Hidalgo", sobre despido, con fecha 6 de marzo se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que dando lugar a la indemnización por resarcimiento de perjuicios por la no readmisión del demandante, la fijaba en la cantidad de dieciocho mil pesetas (18.000 pesetas), a la que condena a abonar a María Luisa Herrero Hidalgo, titular del "Mesón El Hidalgo", con independencia de los salarios de tramitación, quedando extinguida la relación laboral.

Y para que sirva de notificación a "Mesón El Hidalgo", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.925)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Perfecto Santiago Lucas, contra "Gismasa, S. A." y "Durisol, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 268 de 1978, se ha acordado citar a Perfecto Santiago Lucas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Perfecto Santiago Lucas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.870)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Mario López Fernández, contra "Jevifer, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 48 de 1978, se ha acordado citar a "Jevifer, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse.

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Jevifer, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.871)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eliseo Fernández García, contra "Bodegas Santa Cecilia-Autoservicio", en reclamación por despido, registrado con el número 343 de 1978, se ha acordado citar a "Bodegas Santa Cecilia-Autoservicio", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bodegas Santa Cecilia-Autoservicio", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.873)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núms. 4.943-46 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Juan Antonio Martínez Salcedo y tres más, contra "Escelicer, S. A.", sobre cantidad, con fecha 4 de marzo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa "Escelicer, S. A." a que abone a los demandantes las siguientes cantidades: a Juan Antonio Martínez Salcedo, 71.508 pesetas; a José Fernández Casado, 113.000 pesetas; a Juan Antonio Martínez García, 84.994 pesetas, y a Juan Roldán del Aguilera, 170.900 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Escelicer, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.926)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Romero Gómez, contra "Estructuras y Geotecnia Bauer, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.593 de 1977, se ha acordado citar a Francisco Romero Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con to-

dos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Romero Gómez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.878)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Sebastián Vázquez López, contra "J. Moro, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 415 de 1978, se ha acordado citar a "J. Moro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "J. Moro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.882)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Rodríguez Muñoz, contra "Granasa", en reclamación por despido, registrado con el número 5.192 de 1977, se ha acordado citar a Pilar Rodríguez Muñoz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pilar Rodríguez Muñoz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.888)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felipe Vizcarrondo Alfaro, contra "Sernaco, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.305 de 1977, se ha acordado citar a "Sernaco, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril de 1978, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Sernaco, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.968)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jaime Alonso Gallego, contra "J. Moro, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 481 de 1978, se ha acordado citar a "J. Moro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de abril, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "J. Moro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.969)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Pato Corral y otros, contra "Centro de Estudios Open", en reclamación por plantilla, registrado con el número 4.806 de 1977, se ha acordado citar a "Centro de Estudios Open", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es

única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Centro de Estudios Open", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.889)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

##### EDICTO

Don Conrado Durán Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Martín Rodríguez, contra empresa Vicente Landeta y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 5.589 de 1977, se ha acordado citar a empresa Vicente Landeta, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril de 1978, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa Vicente Landeta, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.895)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.500 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Crisanto Varona Martínez, contra "Construcciones Coral, S. L.", sobre despido, con fecha 1 de marzo de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, y habiendo ganado firmeza la sentencia recaída sobre las presentes actuaciones y con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda del artículo segundo de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976, requiérase a la empresa para que en un plazo de tres días proceda a la readmisión del trabajador y cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 24 de abril, a las nueve treinta y cinco horas.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Coral, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.200)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.094 de 1977, ejecución número 153 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Diego Martínez Méndez, en representación de su hijo, contra "Artifano, S. A.", sobre despido, con fecha 3 de abril de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda del artículo segundo de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976, requiérase a la empresa para que en un plazo de tres días proceda a la readmisión del trabajador, y cítese nuevamente a la parte demandada mediante edicto,

para que comparezca ante esta Magistratura el próximo día 18 de mayo, a las nueve treinta horas.

Y para que sirva de notificación a "Artiñano, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—2.199)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE CACERES**

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el núm. 1.358 de 1977, por despido, a instancia de don Ramón Moreno Sánchez, contra "Manalsa", se acuerda señalar para la celebración del juicio el día 26 de abril, a las doce horas, relativo a la readmisión del actor, en incidente de ejecución de sentencia.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Manalsa", que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia.

Cáceres, a 18 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (G. C.—3.261) (B.—2.176)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 4 de marzo de 1978. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Arco, S. A., Empresa Constructora" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1977, dictado en reclamación número 5.817 de 1975, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de solares sin vallar, pleito al que ha correspondido el número 198 de 1978.

Madrid, 4 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.557)

Providencia de 27 de febrero de 1978. Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Vallehermoso, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1977, que resolvió reclamación número 5.708 de 1975, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre solares sin edificar por el solar sito en el sector de La Piveta, de Canillejas, pleito al que ha correspondido el número 191 de 1978.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.558)

Providencia de 27 de febrero de 1978. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Angel Murugán Arranz, mayor de edad, industrial, vecino de Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, número 38, sexto, se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1977, que resolvió reclamación número A-3695 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de radicación, primer semestre del año 1977, pleito al que ha correspondido el número 195 de 1978.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.559)

Providencia de 28 de febrero de 1978. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima" (BANKINTER), "Banco Industrial y de Negocio", domiciliado en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1977, que resolvió reclamación número 4.213 de 1975, promovida contra acuerdo de la Administración de Tributos en liquidación del Impuesto de Sociedades y Gravamen Especial 4 por 100, derivado del acto modelo 15, número 27.595-75, ejercicio de 1971, pleito al que ha correspondido el número 207 de 1978.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.560)

Providencia de 28 de febrero de 1978. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima" (BANKINTER), "Banco Industrial y de Negocio", domiciliado en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1977, que resolvió reclamación número 4.214 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1972, pleito al que ha correspondido el número 205 de 1978.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.561)

Providencia de 27 de febrero de 1978. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad "Amusco, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del General Mola, 69, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1977, que resolvió reclamación número 3.926 de 1974, promovida por la recurrente contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente número 0124309 de 1969, incoado por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos con motivo de transmisión de dominio de un solar sito en el Cerro de la Plaza, pleito al que ha correspondido el número 193 de 1978.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.562)

Providencia de 28 de febrero de 1978. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Metalúrgica Casbar, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1977, dictado en reclamación número 2.222 de 1976, contra liquidación

por tasa de inspección de establecimientos industriales y comerciales girada por el Ayuntamiento de Móstoles, pleito al que ha correspondido el número 184 de 1978.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.563)

Providencia de 24 de febrero de 1978. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José García Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1977, que resolvió reclamación número I-9684-77, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictada por el Recaudador de la Zona 5.ª, en certificación de descubierto por el Impuesto de Trabajo Personal, ejercicio de 1976, pleito al que ha correspondido el número 169 de 1978.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.387)

Providencia de 27 de febrero de 1978. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Golderos y Fábricas, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1977, dictado en reclamación I-8009/1977, sobre apremio por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, pleito al que ha correspondido el número 170 de 1978.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.388)

Providencia de 25 de febrero de 1978. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliaria Múgica, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1977, dictado en reclamación número 11.426/76, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 174 de 1978.

Madrid, 25 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.389)

Providencia de 27 de febrero de 1978. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Leandro Sertano Patiño, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1977, que resolvió reclamación número A3351-1977, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Getafe por Contribuciones Especiales, pleito al que ha correspondido el número 179 de 1978.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.390)

Providencia de 27 de febrero de 1978. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 247. "Munat", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1977, que resolvió reclamación número 5.933 de 1975, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid, por Contribuciones Especiales correspondientes a las obras de pavimentación de calzadas, aceras y absorbedores, afectantes a la finca número 30 de la calle de Joaquín Arjona, pleito al que ha correspondido el número 181 de 1978.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.391)

**SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

**EDICTOS**

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Construcciones Colomina, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 243 de 1978, contra la desestimación tácita, por la Excm. Diputación Provincial de Madrid, de lo interesado en escrito de 10 de febrero de 1977, en reclamación de intereses de demora de las 18 certificaciones correspondientes a las obras ejecutadas en los meses de marzo de 1975 a enero de 1976, ambos inclusive, relativa a la obra denominada "Construcción de una Residencia de Ancianos en San Martín de Valdeiglesias".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—1.672)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Construcciones Colomina, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 241 de 1978, contra la desestimación tácita, por la Excm. Diputación Provincial de Madrid, de la reclamación formulada en escrito de 10 de febrero de 1977, sobre abono de intereses de demora de las nueve certificaciones correspondientes a la obra ejecutada en los meses de febrero a octubre de 1976, ambos inclusive, relativa a la obra denominada "Construcciones de un centro de aprovisionamiento de alimentos a los establecimientos provinciales en Madrid, y la obra adicional denominada proyecto adicional y de carretera de acceso y urbanización para el centro de aprovisionamiento de establecimientos provinciales de Madrid".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—1.673)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Construcciones Colomina, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 242 de 1978, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, sobre reclamación de los intereses de demora de 14 certificaciones correspondientes a los meses de marzo de 1975 a enero de 1976, relativas a las obras denominadas "Residencia de ancianos en Torrelaguna (Madrid)".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—1.675)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Construcciones Colomina, S. A." se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 240 de 1978, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, sobre reclamación de los intereses de demora de las diez certificaciones correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 1976, relativa a la obra denominada "Residencia de ancianos en Navalcarnero".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.676)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Pilar de Langarica Cifré se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 155 de 1978, contra el Decreto del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 3 de noviembre de 1977, que desestimó por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 6 de julio de 1976, por el que se impuso a la recurrente la sanción de privación de cinco días de haber.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.961)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Gallego Triviño y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 308 de 1978, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de la petición de los recurrentes de asignación de complemento de destino e incrementos establecidos por la Corporación en favor del personal que presta servicios en el Matadero Municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.962))

## SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la "Sociedad Mercantil Promocisa", contra acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de fecha 8 de marzo de 1977, por el que se requiere la cesión de un solar de diez mil metros cuadrados, con destino a la construcción de un centro de educación general básica, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto el 11 de octubre pasado; pleito al que ha correspondido el número 1.215 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.451)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Inmobiliaria Pradisa, S. A.", sobre revocación de las resoluciones de fechas 28 de abril, 13 de noviembre y 24 de diciembre de 1976, dictada por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, contra órdenes municipales de suspensión de obras y de licencias de los bloques 1 y 5 de la carretera de Meco, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 172 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.553)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Carlos Carrascosa Bascoy, sobre revocación de la resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 30 de noviembre de 1977, sobre revisión del justiprecio de la finca situada en la calle Ramón y Cajal, con vuelta a Víctor de la Serna, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 162 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.628)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Cano García, don Francisco Iglesias Iglesias, don Esteban Morejón Martínez y don Apolinar Román Felipe, contra acuerdos del Ayuntamiento de Leganés, desestimando el recurso interpuesto contra las resoluciones de dicho Ayuntamiento de fecha 13 de octubre de 1976, imponiendo multa de veinticinco mil pesetas por infracción urbanística a cada uno de dichos recurrentes según expedientes números 212, 213, 214 y 215 de 1975, pleito al que ha correspondido el número 426 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G.C.—2.629)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio y don Pedro Arcones San Antonio, sobre revocación de la resolución del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de fecha 19 de julio de 1977, por la que se requería a los recurrentes para efectuar unas demoliciones y retranqueos en unas construcciones sitas en la Colonia de la Cabaña, calle Orense, s/n., pleito al que ha correspondido el número 194 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.673)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Por este Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, y en el expediente que se tramita con el número doscientos veintiocho de mil novecientos setenta y siete, sobre declaración de suspensión de pagos de la entidad "Industrial de Hierros, S. A.", se ha dictado el siguiente

##### Auto

En Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta: el anterior escrito, con el convenio que al mismo se acompaña y comparecencia que anteceden, únense al expediente de su razón; y

Resultando: Que por auto de fecha siete de junio del pasado año, se declaró en estado de suspensión de pagos a la empresa solicitante "Industrial de Hierros, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, por estimar el activo superior al pasivo, considerándola en estado de insolvencia provisional, siendo convocada Junta General de Acreedores para el día ocho de septiembre de dicho año; y por el Procurador de la entidad suspensa señor Corujo Pita, se solicitó al amparo de lo dispuesto en los artículos dieciocho y diecinueve de la Ley de veintidós de julio de mil novecientos veintidós, la suspensión de la celebración de dicha Junta, sustituyéndola por la tramitación escrita, al ser superiores el número de acreedores a doscientos, de cuya petición se dió traslado a los intervinientes judiciales que emitieron informe en sentido favorable a la intervención escrita solicitada.

Resultando: Que por auto de este Juzgado de fecha uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, se acordó, de conformidad con lo solicitado, la suspensión definitiva de la celebración de la convocatoria de la Junta General de Acreedores que venía señalada, siendo sustituida por la tramitación escrita, por concurrir los requisitos exigidos en el artículo dieciocho de la ley de Suspensión de Pagos, concediéndose a la entidad suspensa un plazo de cuatro meses para que presentase al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores.

Resultando: Que por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de la entidad suspensa "Industrial de Hierros, S. A.", y mediante el escrito que antecede, acompaña el Convenio que formula su representación a sus acreedores para el pago de los respectivos créditos que ostenta, a fin de que sea aprobado, en su caso, los acreedores de dicha entidad, a cuyo convenio se adhirieron y prestaron su conformidad los acreedores de "Comercial de Hierros, Sociedad Anónima", que ostentaba un crédito de ochenta y dos millones novecientas once mil treinta y tres pesetas con setenta y siete céntimos, y la sociedad "Hijos de Matilde Orueta, S. A.", que ostentaba un crédito de trescientas veintitrés mil cuatrocientas veintitrés pesetas, y ello mediante comparecencia verificada en la Secretaría de este Juzgado por sus respectivos apoderados con poder bastante al efecto, créditos comunes que daban un total de ochenta y tres millones doscientas treinta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con setenta y siete

céntimos, lo que suponía más de los tres quintos del pasivo.

Resultando: Que la proposición de Convenio que hace "Industrial de Hierros, Sociedad Anónima" por medio de su representación legal para el pago de los créditos de los acreedores comprendidos en la lista definitiva, son del tenor siguiente:

1.º Ambito del convenio.—El presente convenio se establece entre "Industrial de Hierros, S. A." y sus acreedores sin derecho de abstención porque no lo hayan ejercitado y estén comprendidos en la lista definitiva aprobada por el Juzgado de primera instancia número uno de los de Madrid, que tramita el correspondiente expediente de suspensión de pagos.

2.º Realización del convenio.—Primero.—"Industrial de Hierros, S. A." seguirá con sus órganos rectores y representantes dentro de lo que es su vida y su actividad mercantil, procurando lo posible para desarrollar y aumentar su actividad con la consiguiente repercusión sobre la facturación, abriendo mercados en cuanto le sea posible, al objeto de destinar los beneficios que puedan producirse al pago de sus acreedores por el orden de preferencia establecido en la lista definitiva aprobada por el Juzgado, hasta conseguir la total liquidación de los mismos.

Segundo.—La empresa "Industrial de Hierros, S. A." se compromete a pagar la totalidad de los créditos que sus acreedores en el plazo de tres años, a contar de la firmeza del presente convenio, y en los plazos que después se dirán. — Los créditos reconocidos no devengarán ningún interés.—Durante el primer año, a partir de la firmeza del convenio, se abonará el treinta y tres por ciento a todos los acreedores con relación a su respectivo crédito.—Durante el segundo año, a partir de la firmeza del convenio, se abonará el restante treinta y tres por ciento a todos los acreedores con relación a su respectivo crédito.—Durante el tercer año, a partir de la firmeza del convenio, se abonará el restante treinta y cuatro por ciento a todos los acreedores hasta completar la totalidad de sus respectivos créditos.—La comisión de acreedores podrá acordar, con cargo a los beneficios de "Industrial de Hierros, S. A.", la liquidación anticipada de los acreedores reconocidos en la lista.

Tercero.—Para el supuesto de que la empresa "Industrial de Hierros, S. A." pretenda gravar, enajenar o de alguna manera disponer de los bienes que componen su patrimonio, se nombrará una comisión de acreedores compuesta por los siguientes miembros:

1. Sociedad "Comercial de Hierros, Sociedad Anónima".

2. "Hijos de Matilde Orueta, S. A." (IMOSA).

3. "Peninsular de Hierros, S. A."

La comisión así nombrada, y una vez que tome posesión, hará un estudio sobre la situación de la empresa "Industrial de Hierros, S. A.", pudiendo, si lo estima pertinente, hacerse cargo y llevar a cabo la liquidación de la misma.—Las vacantes que se produzcan serán cubiertas por la propia comisión, entre acreedores de la lista definitiva.—Todos los actos a que se refiere el primer párrafo del presente apartado, necesitarán, bajo pena de nulidad del acuerdo, la aprobación de esta comisión de acreedores.

Cuarto.—La comisión de acreedores de la empresa "Industrial de Hierros, S. A.", tendrá como misión la vigilancia y supervisión del presente convenio, al objeto de que el mismo se cumpla en todos los extremos, teniendo, igualmente, a su cargo la representación de todos los acreedores de "Industrial de Hierros, S. A.", y el poder de decisión y representación plena de la sociedad en los casos y supuestos que se analizan en el presente convenio.—Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes o representados, siendo dicha representación únicamente válida cuando se conceda a miembros de la comisión de acreedores y siendo requisito esencial para su reunión y la validez de sus acuerdos el que todos los miembros estén convocados con una antelación suficiente para poder acudir a la reunión convocada, teniendo que asistir la mayoría, revistiendo la citación la forma fehaciente.—Cada miembro de la

comisión de acreedores tendrá derecho a un voto, por lo que la comisión de referencia tendrá como máximo tres votos para los acuerdos por unanimidad de todos sus miembros.

Quinto.—Mientras la empresa "Industrial de Hierros, S. A." realice normalmente su actividad y desempeñe a través de sus órganos gestores y representantes, su misión comercial y mercantil, la comisión de acreedores tendrá solamente por misión de supervisión de lo actuado, en reuniones en el domicilio de "Industrial de Hierros, S. A.", que se celebrarán cada tres meses, convocadas por el Presidente, que será elegido entre los miembros de la comisión de acreedores en su primera reunión de constitución, eligiéndose igualmente en dicho momento un secretario, levantándose acta de lo tratado, que se llevará en un libro abierto al efecto.

Sexto.—Para el cumplimiento de cuanto se estipula en este convenio, la entidad deudora se obligará a otorgar en el plazo de ocho días, a partir de la fecha en que fuera requerida para ello, poder irrevocable a favor de los miembros de la comisión, según minuta que ésta presente con facultades tan amplias y bastantes como en derecho se requiera y sea menester, para que actuando mancomunadamente dos de ellos, lleven a cabo y realicen las facultades concedidas.—Tal poder podrá ser sustituido por la comisión de acreedores en todo o en parte en favor de personas que designen.—Por incumplimiento de cualesquiera de estas estipulaciones establecidas, podrá convertirse la comisión de acreedores en comisión liquidadora, la cual, al entrar en funciones, podrá disponer de todo el activo social para hacer pago a los acreedores en el orden de preferencia establecido en la lista definitiva y aprobada por el Juzgado, hasta donde alcance el producto de los bienes y derechos, considerándose cumplido el convenio con los pagos que resulten de dicha realización y renunciando los acreedores a reclamar ninguna otra cantidad a "Industrial de Hierros, Sociedad Anónima".—La comisión podrá igualmente actuar ella directamente y en nombre de "Industrial de Hierros, S. A.", como comisión liquidadora de todo el patrimonio social, o deducir la cesión de la empresa a terceras personas, en este supuesto concederá a los accionistas de "Industrial de Hierros, S. A." el plazo de quince días para que puedan mejorar la oferta que tenga la comisión de acreedores, actuando como comisión liquidadora, y abonar en metálico en el plazo de otros quince días el mismo valor ofrecido por un tercero, quedando en este supuesto liberada "Industrial de Hierros, S. A." de todos los acreedores de la lista definitiva aprobada por el Juzgado, con el pago que se haga a la comisión de acreedores en las funciones de comisión liquidadora por la forma establecida.

Séptimo.—La comisión de acreedores cesará en sus funciones una vez cumplido el convenio o una vez que haya sido realizado y liquidado el patrimonio de la deuda y satisfecho a los acreedores el importe obtenido.—Cesará igualmente y terminará el presente convenio en cualquier momento en que "Industrial de Hierros, S. A." liquide la totalidad de los créditos reconocidos en la lista aprobada por el Juzgado.

Octavo.—Los acreedores no renuncian a los derechos que ostentan frente a terceros, consecuencia de las operaciones que han dado lugar a los créditos reconocidos, pudiendo reclamar o dirigir su acción contra cualesquiera obligados al pago de tales créditos o por separado, las sumas que por tal medio recuperasen de terceros, quedarán en exclusivo beneficio de los repetidos acreedores y se aplicará a la amortización de los plazos o de la parte de ellos pendiente de reembolso a la sazón, hasta donde alcancen.—Una vez firme el convenio cesarán los señores interventores en su función, siendo sustituidos, en su caso, por la comisión de acreedores que se nombre.—Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—(Firmas rubricadas.)

Considerando: Que cumplidas como están en el presente procedimiento las normas reguladoras del expediente de suspensión de pagos señaladas en la vigente Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y teniendo en cuenta lo

dispuesto en los artículos dieciocho y diecinueve de la misma, en relación con el catorce y siguientes, que regulan especialmente el trámite escrito, por el que finalmente se ha regido este expediente; y habiéndose obtenido e incluso superado los tres quintos del total pasivo en los créditos representados por los acreedores que han prestado su adhesión y conformidad al convenio presentado, es procedente aprobar el mismo en los términos en que ha sido formulado.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobar el convenio presentado por la entidad mercantil suspensa "Industrial de Hierros, S. A.", para pago de las deudas a sus acreedores, en los términos literales invocados, mandando a los interesados estar y pasar por él. Hágase pública la presente resolución por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otros en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia.

Participese la aprobación del convenio, mediante sendos oficios, a los diferentes Juzgados de igual clase de los de esta capital.

Expídase mandamiento por duplicado, con transcripción literal de esta resolución al señor Registrador Mercantil de esta provincia para la anotación del convenio que se aprueba. Y cese la intervención de los negocios de la entidad suspensa y, por tanto, los interventores designados en el expediente.

Publíquese igualmente la presente resolución en uno de los tres periódicos de mayor circulación de los de esta capital.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de los de esta capital, doy fe. Julián Serrano Puértolas.—Ante mí: Alberto Merino. (Rubricados.)

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—13.187)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos diez de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la entidad "Pascual Hermanos, S. L.", contra don Luis del Alamo del Valle, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación que ha sido de ciento ochenta mil pesetas, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado y depositados en poder del mismo, que tiene su domicilio en Galapagar, calle Imperial, sin número, cafetería "Alaman":

Un automóvil marca "Renault", modelo R-12, matrícula M-6584-K.

Una cámara frigorífica, con vitrina expositora, marca "Fedylla", metálica.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dos de mayo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.263)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo

señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número mil noventa y ocho de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el "Banco Coca, S. A.", contra otro y don Arturo Calvo Ayala, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Mitad indivisa del piso vivienda ático izquierda de la casa números 12 y 14 de la calle de Luisa Fernanda, en esta capital, en la planta sexta, sin contar la baja o de tiendas. Con una superficie de 170,75 metros cuadrados y 22,23 metros cuadrados en terraza. Linda: por la derecha, entrando, medianería derecha de la casa número 10 de referida calle; fondo o testero, patio abierto o patio de manzana, al que tiene cuatro huecos, y uno de ellos balcón; izquierda, en línea cuyo detalle es: primera, separación de la terraza del cuarto, segunda y tercera, cuarto; cuarta y octava, escalera principal, y novena, escalera de servicio, y frente, con calle de Luisa Fernanda. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital, al tomo 482, libro 263, folio 107, finca número 8.332.

Para cuya subasta se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, con vuelta a la de Conde Xiquena, en esta capital, el día dos de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos de la cantidad de un millón ciento ochenta y tres mil ciento cincuenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que así lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho, para que con veinte días de antelación al señalado para el acto de dicha subasta, por lo menos, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.134)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos cuarenta y nueve-A de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la entidad "General Española de Automáticos, S. A.", contra don Eladio Díaz Díaz, vecino de Gijón (Asturias), con domicilio en calle Oriamendi, número ocho, bajo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Ochenta y una máquinas de coser marca "Refrey", modelo 920, eléctricas.

Una máquina de coser marca "Phaff", de zig-zag, eléctricas.

Dos más marga "Singer".

Dos máquinas remalladoras marca "Jamato".

Dos más marca "Unión Special".  
Otra de hacer ojales marca "Fugri".  
Otra de coser botones "Fugri".  
Otra marca "Leval", de coser botones.  
Otra de coser marca "Euromat", eléctrica.

Diez planchas eléctricas marca "Philips".

Otra más de igual marca.  
Dos planchas de vapor "Planor", con depósito incorporado.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Facit", de 170 espacios.

Una estantería metálica, sistema "A F, Sociedad Anónima".

Dos ficheros metálicos con cuatro cajones, igual sistema.

Una mesa de oficina, metálica, con cajones y tapa de cristal.

Una mesa de oficina, metálica, "AF, Sociedad Anónima".

Cuatro sillas metálicas, igual sistema.  
Una mesa de despacho, metálica, de cuatro cajones, tapa de cristal.

Un fichero metálico, de cuatro cajones, "AF, S. A."

Un frigorífico marca "Agni".

Un aparato de televisión marca "Helmhols", de 19 pulgadas.

Un reloj marca "Incitus", automático.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de subasta el de seiscientos nueve mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y lugar donde se encuentran los bienes: domicilio del demandado señor Díaz Díaz, en Gijón (Asturias), calle Oriamendi, número ocho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S., Juan López.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—13.262)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número mil cuatrocientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis, de juicio ejecutivo, a instancia de "Técnica Neumática, S. A.", contra don Francisco García de Miguel, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de tasación, los siguientes bienes:

Piso primero izquierda, letra B, de la calle de Corazón de María, número 51 antiguo, 43 moderno, con una superficie de 83 metros 48 decímetros cuadrados, tasado en dos millones trescientas seis mil noventa y tres pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, el próximo día dieciocho de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera

La misma será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo de subasta el al efecto tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos el importe del diez por ciento del tipo de tasación, cantidad que será devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.341)

## JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número mil trescientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis-A, promovidos por "Travenol Laboratories, S. A.", contra "M. K. T. Pasco, S. A.", cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza a dicha demandada "M. K. T. Pasco, S. A.", en la persona de su representante legal, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en los indicados autos ante este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo verifica.

Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.190)

## JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco B, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Serven, S. A.", representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Juan Antonio Bernal Pérez y don Joaquín Bernal Sevilla, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deben consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metlico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

*Bienes objeto de subasta*

Los derechos de propiedad del piso noveno C, sito en el bloque primero, tercera fase, bloque Diego Pérez, de Talavera de la Reina, hoy plaza Eusebio Rubalcaba, de dicha ciudad, que puedan corresponder al demandado don Joaquín Bernal Sevilla.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.261)

## JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Que en este Juzgado, y con el número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Emilia Nieto Garvia, la cual falleció sin haber otorgado testamento en Madrid, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos setenta y seis, y en estado de soltera, a instancia de don Rosario Nieto Garvia, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, empleado, vecino de Getafe, calle San Vicente, número nueve, primero, con Documento Nacional de Identidad número 31.771.324, expedido el treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete, el cual la reclama

para sí y para sus hermanos doña Felisa Nieto Garvia, doña Lucrecia Nieto Garvia, doña María Nieto Garvia, don Angel Pablo Nieto Garvia, y a sus sobrinos don Clemente Nieto Soto, doña Sebastiana Nieto Soto, doña Cancelaria Nieto Soto, en nombre de su padre fallecido don Claudio Sebastián Nieto Garvia, hermano de la causante, en el que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado que por medio del presente se convoque a cuantas personas ignoradas se creyeren con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en calle de María de Molina, cuarenta y dos, piso cuarto derecha.

Y con el fin de que lleve a efecto la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.185)

## JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco de Crédito Comercial", contra don Eulogio García Álvarez, sobre reclamación de un millón setecientos noventa y cinco mil setecientos doce pesetas de principal, más quinientas mil pesetas para intereses legales y costas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los inmuebles siguientes:

1. Vivienda quinta izquierda B, bloque J, fase cuarta, en la barriada de Santo Tomás de Aquino, de esta ciudad.

2. Edificio en calle Campanillas, dos, de esta ciudad, que está constituido por una bodega de 222,30 metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día diecisiete de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de quinientas mil pesetas para la vivienda de la barriada de Santo Tomás de Aquino, en Jerez de la Frontera, y de un millón quinientas mil pesetas para el edificio de la calle Campanillas, dos, de dicha ciudad, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes de los dos referidos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo.

Que la subasta se verifica sin perjuicio, digo, sin suplir previamente la falta de títulos.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de las provincias de Cádiz y Madrid, se expide el presente.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.336)

## JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco Popular Español, S. A.", representado por la Procuradora señora Feijóo, contra don Luis Garijo Gracia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de lo siguiente:

Un comedor, compuesto de una mesa de seis cubiertos, de madera color claro, con dos patas.—Seis sillas, tapizadas en marrón, haciendo juego.—Una vitrina de dos puertas y tres cajones.—Una consola, haciendo juego con lo anterior, con un espejo de unos 2,50 metros cuadrados.—Un tresillo, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en terciopelo gris.—Un televisor marca "Lavis", de 24 pulgadas, de color.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto piso, se ha señalado el próximo día nueve de mayo, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.156)

## JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto, de Madrid, se siguen autos de sumario hipotecario número novecientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Salvador Torregosa Morant, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Piso tercero, letra D.—Es del tipo G y tiene una superficie útil de ciento cuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados, y según se entra en él, linda: frente, rellano, patio y piso letra A; derecha y espalda, patio mencionado y mancomunado, e izquierda, patio y piso letra C. Las cuotas de participación en las cargas o beneficios por razón de la comunidad, y el porcentaje de potestad positiva, o sea, de gobierno, se fijarán en la siguiente cuantía: a) Para los elementos comunes "generales", una centésima y treinta y cinco céntimos de otra; b) Para los elementos comunes singulares, una sesenta y cuatro-ava parte, equivalente a mil quinientas sesenta y dos centésimas; y c) Para elementos comunes especiales, una treinta y dos-ava parte, o sea tres mil ciento veinticinco centésimas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado; se señala el día dos de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas setenta y dos mil quinientas doce pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores los aceptan como bastantes, sin derecho a ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz se expide el presente.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.155)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince, con el número setecientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Fotofilm Madrid, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra "San Telmo Film, S. L.", con domicilio en Madrid, calle de San Telmo, número veinticuatro, en reclamación de ciento cincuenta y un mil novecientos dieciocho pesetas con noventa y tres céntimos de principal, y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, los bienes muebles que luego se dirán, y sin sujeción a tipo, señalándose para que ello tenga lugar el día nueve de mayo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

*Bienes objeto de subasta*

Bienes sitos en Madrid, calle de San Telmo, veinticuatro:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olympia", de 120 espacios, sin número visible, quince mil pesetas.

Un proyector de 35 milímetros, marca "Marín, S. A.", M. P. 30, con pantalla y bastidor, cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

Un proyector de 16 milímetros, sin marca visible, veintidós mil quinientas pesetas.

Una bobinadora, tres mil pesetas.

Dos empalmadoras, dos mil quinientas pesetas.

Un sofá de cuatro plazas, tapizado en cretona color crema, cuatro mil pesetas. Ciento veinte cintas de película, comerciales, de programas de radio y spots publicitarios. Al estar pasada de tiempo, carecen de valor comercial alguno, por lo que se valoran simbólicamente y por si tuvieran utilizada puramente material, en mil doscientas pesetas.

Cinco mesas de despacho, de madera, doce mil quinientas pesetas.

Veinticinco sillas tapizadas en color granate y azules, armadura metálica, al igual que las mesas, diez mil pesetas.

Total: Ciento veintinueve mil pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Que la subasta sale sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirvió para la segunda, y que fueron en la suma de noventa y seis mil novecientos pesetas, debiéndose consignar el diez por ciento de esta suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.235)

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince, con el número ochocientos noventa y dos de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador señor Guinea Gauna, contra "Costa de Madrid, S. A.", cuantía ciento ochenta mil pesetas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, doble y simultáneamente con el Juzgado

de igual clase de Navalcarnero, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar el día diecisiete de mayo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto, y el Juzgado de Navalcarnero.

**Finca objeto de subasta**

Finca sesenta y tres de la escritura de préstamo única de la demanda. En San Martín de Valdeiglesias. "Costa de Madrid Virgen de la Nueva".

Parcela de terreno en "Costa de Madrid Virgen de la Nueva", señalada con el número trescientos sesenta y cuatro del plano parcelario. Tiene una superficie, aproximada, de mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: al Norte, parcelas números trescientos cuarenta y cinco y trescientos cuarenta y seis; Sur, calle de Juan de la Cosa y aparcamientos; Este, parcela número trescientos sesenta y cinco, y Oeste, parcela trescientos sesenta y tres.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo trescientos nueve, libro ciento uno, folio veintisiete, finca diez mil ochocientos cincuenta y seis, inscripción segunda.

La finca descrita quedó respondiendo de ciento ochenta mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes y del veinte por ciento de su gravamen principal, es decir, de treinta y seis mil pesetas para costas y gastos.

**Condiciones de la subasta**

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del tipo de subasta.

La subasta se celebra, doble y simultáneamente, entre este Juzgado y el de Navalcarnero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.242)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos sobre artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de don Francisco y doña María del Carmen Sánchez-Collado Ruiz, como herederos de su padre don Francisco Sánchez Collados González, representado por el Procurador señor De las Alas Pumariño, contra don Emilio Gross Soria, con domicilio en calle de Cea Bermúdez, número diez, sobre reclamación de cantidad, cuantía un millón cuatrocientas cincuenta y tres mil trescientas treinta y seis pesetas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se harán mención, señalándose para que la subasta tenga lugar el día treinta de mayo y hora de las once de su mañana. Sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

**Finca objeto de subasta**

Nave industrial, con oficina y almacén, edificada sobre parcela de terreno sita en término municipal de Madrid-Villaverde, al sitio denominado de "Parralejo", carretera de San Martín de la Vega, Santiago

y "Pararejo de Hormiguera". La parcela tiene la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de setecientos ochenta y un metros con veinte décimetros cuadrados. El servicio de esta nave está situado en el patio de la finca. Comprende una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados. El resto del solar se destina a patio. Linda: al Este y Norte, con finca de que ésta se segregó, vendida a "Estampaciones e Inyectados, S. A."; al Sur, en línea quebrada, compuesta de cuatro tramos rectos, los tres primeros de trece metros cincuenta centímetros, veinticinco metros y veintiocho metros, con resto de la finca de que se segregó, y la última, de veintiséis metros, con el camino de San Martín de la Vega, y al Oeste, con dos rectas de veinte metros y trece metros cuarenta centímetros, con resto de la finca de donde se segregó. — Título. La parcela sobre la que está edificada la nave descrita fué adquirida por don Emilio Gross Soria por compra a don Luis Martín Sacristán, mediante escritura otorgada el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Fedatario que suscribe, cuya primera copia fué inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid, al tomo cuatrocientos treinta y uno, libro ciento sesenta de Villaverde, folio ciento ochenta y ocho, finca número trece mil seiscientos setenta y ocho, inscripción segunda. En cuanto a la nave edificada sobre la parcela, por haber sido construída por el señor Gross a sus expensas, como así se hizo constar mediante otra escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Fedatario que suscribe, con fecha diez de julio de mil novecientos sesenta y cinco, que causó en dicho Registro la inscripción tercera del referido número de finca. Tasada a efectos de subasta en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas).

**Condiciones de la subasta**

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la de dos millones cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

Podrá cederse el remate a un tercero. Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.133)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 1**

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado Central de instrucción núm. 1 de los de Madrid.

Por la presente se cita y llama a una señorita, de nacionalidad argentina, que a principios del pasado mes de febrero, en el club "Los Girasoles", sito en la calle de Londres, de esta capital, cambió al propietario del mismo, don Aurelio

Salgado Muñoz, un billete de 100 dólares U. S. A. por la cantidad de 7.800 pesetas, y cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado a fin de recibirla declaración sobre los hechos de autos en el sumario seguido bajo el núm. 14 de 1978, sobre expedición de moneda falsa, en el que se halla procesado Victoriano Sayalero Rojas.

(G. C.—2.302) (B.—1.570)

**JUZGADO NUMERO 4**

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de instrucción núm. 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto 14 de diciembre de 1977 se ha determinado la cantidad líquida máxima que pueden reclamar los perjudicados Máximo Forino y Caiola Chinta, cuyos domicilios actuales se desconocen, en las diligencias preparatorias n.º 42 de 1977, cantidad de 2.800 y 2.000 pesetas, respectivamente, habiendo acordado la publicación del presente edicto para que sirva de notificación en forma a los referidos perjudicados y puedan personarse en el Juzgado en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de hacerles entrega del testimonio de la resolución antedicha, para que les sirva de título ejecutivo.

(B.—1.842)

**JUZGADO NUMERO 12**

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias que se instruyen en este Juzgado al núm. 90 de 1970-C, por lesiones, contra José Meléndez Bonastre, hijo de José y de Josefina, natural de Caspe (Zaragoza), casado, actualmente en domicilio desconocido, por medio del presente se le notifica que por auto se ha decretado el sobreseimiento libre de dichas actuaciones por exención por aplicación de los beneficios del Real Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975.

(B.—1.654)

**COLMENAR VIEJO**

En este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) se tramitan diligencias previas núm. 307 de 1977, por accidente de tráfico, ocurrido el día 8 de abril de 1977, a la una y quince horas, en el kilómetro 16,211 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), término municipal de Alcobendas, al salirse de la calzada, volcando el vehículo M-818.754, conducido por Benito Gregorio Sánchez, con lesiones de Florencio Rueda Valera, Juan Román Santos y de Adolfo Ballesteros Rojas, este último de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Alfonso y de Eva, natural de Pereira (Colombia) y vecino de Madrid, habiendo acordado, por providencia, citar de comparecencia a Adolfo Ballesteros Rojas, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de hacerle entrega del título ejecutivo dictado a su favor por la cantidad de 300.000 pesetas.

(G. C.—2.791) (B.—1.655)

**Juzgados Municipales**

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 2**

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de Distrito núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se sigue juicio de faltas, bajo el número 177 del año 1977, y en el mismo se ha dictado providencia y, en su virtud, se emplaza por término de cinco días y para ante el Juzgado de instrucción Decano de

esta capital a Jerry Anderson y a T. D. Anderson, hallados en ignorado paradero, figurando los mismos en calidad de denunciado y responsable civil, respectivamente, y al objeto de hacer uso de sus derechos, si les conviniere.

(B.—2.029)

Por el presente se cita a José Castela Pedrero y José López Padilla, con domicilio actualmente desconocido, a fin de que comparezcan como lesionado y denunciado, respectivamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 26 de abril y hora de las once treinta, al juicio de faltas núm. 384 de 1977, por lesiones.

(B.—1.662)

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Emilio Barroso, al parecer, propietario del "Mercedes", matrícula WTMA-64, y residente en Alemania, Hans-Jacob-Stras, 9, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 3 del mes de mayo próximo, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 298 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.759) (B.—1.666)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas número 799 de 1977, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 25 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Eduardo Benjamín Rodríguez González y Manuel Ángel Fernández de la Torre, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.670)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 670 de 1977, por lesiones-daños.—Vicente Sánchez Gavaldón, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 26 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.048)

Juicio verbal de faltas número 54 de 1978, por malos tratos.—Tai Sou Kang y Sanho Lee, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán el día 26 de abril, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.049)

**JUZGADO NUMERO 13**

Por medio del presente se cita a Manuel Fernández y Julia Pérez Alvez, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, a fin de que el día 27 de abril y hora de las diez treinta comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado y responsable civil subsidiario, respectivamente, a la celebración del juicio de faltas núm. 965 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas que intenten valerse.

(B.—1.831)

Por medio del presente se cita a Manuel Calvo Py, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 27 de abril y hora de las doce comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.074 de 1977, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

(B.—2.051)

## JUZGADO NUMERO 15

José Luis Alonso García, nacido en Valdevimbre (León) el día 25 de septiembre de 1957, hijo de José y de Carmen, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 27 de abril, a las trece treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.093 de 1977, sobre vejación.

(B.—1.718)

## JUZGADO NUMERO 17

Juan Gracia Fernández, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, con domicilio últimamente en esta capital, calle Mayolicas, núm. 6, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 366 de 1977, contra el mismo.

(B.—2.181)

Luciano Flores González, de sesenta y cinco años de edad, casado, funcionario, hijo de Felipe y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Portalegre, n.º 18, tercero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito n.º 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 26 de abril próximo, a las nueve y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 1.199 de 1977, por lesiones (mordedura perro), en virtud de denuncia de Felisa Vega Delgado, contra Luciano Flores González, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.182)

## JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 884 de 1977, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Antonio Elorza Ibarrola, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 28 de abril, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.737)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 1.132 de 1970, por malos tratos.—María Teresa Gómez Alonso, domiciliada últimamente en Vicente Camarón, número 54, primero A, comparecerá el día 27 de abril, a las once y media horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.738)

Juicio de faltas número 979 de 1977, por hurto.—Vicente Ortiz Salguera, domiciliado últimamente en C. Campanero, número 8, bajo (Valencia), comparecerá el día 27 de abril, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.740)

Juicio de faltas número 1.062 de 1977, por lesiones.—María Teresa Gómez Alonso, domiciliada últimamente en Vicente Camarón, núm. 54, comparecerá el día 27 de abril, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.741)

## JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito del número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 279 de 1978, por

hurto, se cita al denunciado José María López María, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 25 de abril, a las doce de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas, asistido con las pruebas que interese valerse.

(G. C.—3.097) (B.—2.070)

## JUZGADO NUMERO 24

Habiéndose interpuesto recurso de apelación, que por ser en tiempo y forma se ha admitido en ambos efectos, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.446 de 1977, sobre lesiones mutuas por agresión, contra la sentencia dictada en fecha 22-9-1977 al condenado por la misma y vecino que fuera de esta capital, Juan Miguel Rebollo Quesada, que tuvo su último domicilio en autos en la calle de Opón, núm. 4, quinto izquierda, en el que ahora resulta desconocido, como quiera que, por tanto, se halla en situación procesal de ignorado paradero, por la presente, ya que así lo he acordado, se acuerda emplazarle de dicho recurso a fin de que en término de cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de que pueda hacer uso de su derecho en la forma que mejor le conviniere.

(G. C.—3.226) (B.—2.149)

Habiéndose interpuesto recurso de apelación, que por serlo en tiempo y forma se ha admitido en ambos efectos, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 520 de 1977, seguidos en este Juzgado sobre lesiones en agresión, contra la sentencia dictada en fecha 6-9-1977, al absuelto, digo, al lesionado y vecino de esta capital Rufino Salas Torrejón, como quiera que la otra parte, José Antón Fernández, con último domicilio conocido en autos en la calle de Jaramangos, número 11, primero B, donde ahora resulta desconocido y, por tanto, se halla en situación procesal de ignorado paradero, también ha de ser emplazado, por la presente, como así se ha acordado, se le emplaza al referido José Antón a fin de que el mismo, en el término de cinco días que se le conceden, comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, a usar de su derecho en la forma que mejor le conviniere.

(G. C.—3.265) (B.—2.156)

## JUZGADO NUMERO 26

Jesús Parra Montero, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de abril, a las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas núm. 292 del año 1978, por orden público, seguido contra él.

(B.—2.192)

Juan Jurado Couvera, que actualmente se encuentra en desconocido paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23, el próximo día 26 de abril, a las nueve y treinta horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.554 de 1977, sobre daños imprudencia, seguido contra el mismo.

(G. C.—2.631) (B.—1.768)

Ignacio Mozos Mozos, en desconocido paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23, el próximo día 26 de abril, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.636 de 1977, sobre daños imprudencia, al mismo.

(G. C.—2.632) (B.—1.769)

Jorge Castillo Ferrer y Benigno Ferrer Agudo deberán comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid el próximo día 26 de abril del corriente año, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sito en Virgen del Sagrario, nú-

mero 23, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 594 de 1977, sobre daños por imprudencia, contra los mismos.

(G. C.—2.633) (B.—1.770)

Fernando Ayuso Pérez, en desconocido paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23, el próximo día 26 de abril, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.043 de 1977, sobre daños imprudencia, seguido contra el mismo.

(G. C.—2.634) (B.—1.771)

Juan Matías Cañada Cano deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23, el próximo día 26 de abril del corriente año, a las once horas y veinticinco minutos de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.179 de 1977, sobre malos tratos, seguido contra el mismo.

(G. C.—2.635) (B.—1.772)

José Luis Díaz López, en desconocido paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23, al objeto de asistir a la celebración del juicio núm. 1.182 de 1977 el próximo 26 de abril del corriente año, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

(G. C.—2.636) (B.—1.773)

Ignacio Marroyo Flores, en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23, el próximo 26 de abril del corriente año, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, bajo el número 700 del año 1977.

(G. C.—2.637) (B.—1.774)

Santiago Yunta, que actualmente se encuentra en desconocido paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, bajo el núm. 1.946 de 1977, el próximo día 26 de abril del corriente año, a las once horas de su mañana.

(G. C.—2.638) (B.—1.775)

José Centeno del Cerro, que actualmente se encuentra en desconocido paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23, el próximo día 26 de abril del corriente año, a las diez horas y veinte minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.121 de 1977, seguido por lesiones imprudencia.

(G. C.—2.639) (B.—1.776)

Herbert Smith deberá comparecer el próximo día 3 de mayo del corriente año, a las nueve y treinta horas de su mañana, ante el Juzgado de Distrito número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.936 de 1977, sobre daños por imprudencia, contra el mismo.

(G. C.—2.689) (B.—1.777)

## JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.166 de 1977, por lesiones en agresión, ocurrido el día 1 de junio de 1977, por parte de Manuel Rondal Delgado a su esposa, Carmen Hernández Galnares, en la calle de Cullera, bloque 12-C, de esta capital, se cita a la lesionada Carmen Hernández Galnares y al denunciado Manuel Rondal Delgado, a fin de que el próximo día 27 de abril y hora de las once comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 28 de Madrid, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de

asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas.

(G. C.—2.874) (B.—1.782)

## JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.668 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciante Juan José Tejada Casanova, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 28 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.747) (B.—1.789)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.285 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como partes Julio Espejo Santiago y Alejandro Ayuso Alonso, que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las nueve treinta horas del día 28 de abril comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.748) (B.—1.790)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 777 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciado Amadeo Roca Otero, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 28 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.749) (B.—1.791)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.306 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciado John K. Ortozar, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 28 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.945) (B.—1.994)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 2.669 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre estafa, y en las que aparece como denunciado Francisco Javier Díaz Rubio, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 28 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.946) (B.—1.995)